



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 1178

Bogotá, D. C., martes, 12 de diciembre de 2017

EDICIÓN DE 22 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO  
AL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ACTA NÚMERO 002 DE 2017

(octubre 4)

En Bogotá, D. C., el día miércoles, 4 de octubre de 2017, siendo la 8:00 a.m., se reunieron los honorables Representantes a la Cámara miembros de la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial, en el Salón de Sesiones de la Comisión, previa citación cursada a través de la Secretaría General de la Comisión.

**Inicia la Sesión correspondiente el honorable Representante Didier Burgos Ramírez, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:**

Un buen día a los Congresistas miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial y a los funcionarios invitados y a los funcionarios citados. Siendo hoy, 4 de octubre del 2017, vamos a dar inicio a la Sesión de la Comisión de Ordenamiento Territorial. Sírvase señora Secretaria, leer el Orden del Día.

**Hace uso de la palabra la doctora Esmeralda Sarria Villa, Secretaria General Comisión Ordenamiento Territorial:**

Sí, señor Presidente, buenos días a los honorables Representantes, a los asistentes y a los citados.

Orden del Día para la Sesión Ordinaria del miércoles 4 de octubre de 2017, hora 8:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Aprobación del Orden del Día**

III

**Aprobación de la Proposición número 001 del 8 de agosto de 2017: Cítese a debate de control político, al Director del Departamento Nacional de Planeación, al doctor *Luis Fernando Mejía*; al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctor *José Miguel Mendoza Daza*; al Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctor *Jaime Pumarejo Heins*; al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría* y al señor Superintendente Nacional de Salud, doctor *Norman Julio Muñoz*, en la fecha y hora que disponga la Mesa Directiva, de la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial, para abordar el tema “Efectos de la descertificación de los distritos y de los municipios”.**

Además, invítese al debate, a la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, a la Federación Colombiana de Municipios y a la Federación Nacional de Departamentos.

A cada uno de los funcionarios de las respectivas dependencias, instituciones y departamentos, señor Presidente, se les envió el respectivo cuestionario, por lo cual, obtuvimos las correspondientes respuestas.

**Cuestionario para el Departamento Nacional de Planeación:**

1º. ¿A cuánto ascienden los recursos del Sistema General de Participaciones, con destinación para Agua Potable y Saneamiento Básico?

- 2°. ¿A cuánto ascienden los recursos del Sistema General de Participaciones, con destinación específica para el sector Salud?
  - 3°. ¿Cuáles son las principales y más frecuentes causas por las cuales se retira la Certificación a los distritos y municipios del país, para administrar los recursos del SGP?
  - 4°. ¿Cuáles son los requisitos que deben cumplir las Entidades Territoriales, para adquirir y mantener la Certificación? - Aclarar en ambos temas: APSB y Salud.
  - 5°. ¿Cuántos y cuáles son los distritos y municipios que actualmente se encuentran descertificados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, por la Superintendencia Nacional de Salud y que, en consecuencia, no están administrando recursos del SGP?
  - 6°. ¿Los municipios descertificados por la Superintendencia de Servicios Públicos, pueden hacer inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico, con recursos provenientes de otras diferentes al SGP-APSB? - ¿Regalías o SGP de propósito general?
  - 7°. ¿Los municipios no certificados en salud, pueden hacer inversiones en el sector Salud, con recursos provenientes de otras fuentes diferentes al SGP Salud, de Regalías o SGP de propósito general?
  - 8°. ¿Cuánto tiempo puede durar un distrito o municipio sin su respectiva certificación? - ¿Cuál es el procedimiento que debe seguirse, para volver a ser certificado y cuánto tiempo puede tardar este nuevo proceso?
  - 9°. ¿Existe algún tipo de evaluación de Política Pública, en la que se demuestren los resultados, el impacto y la eficacia que tiene la medida de descertificación de los distritos y municipios?
  10. Brindar un informe sobre la gestión y cumplimiento efectivo de los departamentos, cuando asumen la administración de los recursos del SGP.
- ¿Existen casos en los que alguna gobernación haya incumplido con las obligaciones reglamentarias? - ¿Qué sucede cuando ambas instancias: alcaldía y gobernación, fallan en los compromisos adquiridos?
11. ¿Cuántos recursos del SGP para Agua Potable y Saneamiento Básico y para Salud, están hoy en manos de los departamentos, producto de la descertificación y no certificación de distritos y municipios?
  12. ¿Cuál es la instancia institucional mediante la cual el municipio y el departamento se articulan, para asegurar la prestación eficiente de los servicios de Acueducto, Alcantarilla-

do, Aseo y además de Salud, en la Jurisdicción de los municipios o distritos descertificados?

13. Exponer ante la Comisión de Ordenamiento Territorial, los esfuerzos de parte del DNP, en la orientación a los municipios y distritos, para evitar la no certificación, con los efectos que ello genera.

#### **Cuestionario para la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios:**

- 1°. ¿A cuánto ascienden los recursos del Sistema General de Participaciones, con destinación para Agua Potable y Saneamiento Básico?
  - 2°. ¿Cuántos y cuáles son los distritos y municipios, que actualmente se encuentran descertificados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y por la Superintendencia Nacional de Salud y que en consecuencia, no están administrando, recursos del SGP?
  - 3°. ¿Los municipios descertificados por esta Superintendencia, pueden hacer inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico, con recursos provenientes de otras fuentes diferentes al SGP APSB - Regalías o SGP de propósito general?
  - 4°. ¿Cuánto tiempo puede durar un distrito o municipio, sin su respectiva certificación? - ¿Cuál es el procedimiento que debe seguirse para volver a ser certificado y cuánto tiempo puede tardar este nuevo proceso?
  - 5°. ¿Existe algún tipo de evaluación de Política Pública, en la que se demuestren los resultados, el impacto y la eficacia que tiene, la medida de descertificación de los distritos y municipios?
  - 6°. Brindar un informe sobre la gestión y cumplimiento efectivo de los departamentos, cuando asumen la administración de los recursos del SGP.
- ¿Existen casos en los que alguna gobernación haya incumplido con las Obligaciones Reglamentarias? - ¿Qué sucede cuando ambas instancias, alcaldía y gobernación, fallan en los compromisos adquiridos?
- 7°. ¿Cuántos recursos del SGP para Agua Potable, Saneamiento Básico y para Salud, están hoy en manos de los departamentos, producto de la descertificación y no certificación de distritos y municipios?
  - 8°. ¿Cuál es la instancia institucional mediante la cual, el municipio y el departamento, se articulan para asegurar la prestación eficiente de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, en la jurisdicción de los municipios o distritos descertificados?

- 9°. Exponer ante la Comisión de Ordenamiento Territorial, los esfuerzos, de parte de la Superintendencia, en la orientación a los municipios y distritos, para evitar la descertificación, con los efectos que ello genera.

**Cuestionario para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:**

- 1°. ¿A cuánto ascienden los recursos del Sistema General de Participaciones, con destinación para Agua Potable y Saneamiento Básico?
- 2°. ¿Existe algún tipo de evaluación de Política Pública, en la que se demuestren los resultados, el impacto y la eficacia que tiene la medida de descertificación de los distritos y municipios?
- 3°. Brindar un informe sobre la gestión y cumplimiento efectivo de los departamentos, cuando asumen la administración de los recursos del SGP. -
- ¿Existen casos en los que alguna gobernación haya incumplido con las Obligaciones Reglamentarias? - ¿Qué sucede cuando ambas instancias, alcaldía y gobernación, fallan en los compromisos adquiridos?
- 4°. ¿Cuánto tiempo puede durar un distrito o municipio, sin su respectiva certificación? - ¿Cuál es el procedimiento que debe seguirse, para volver a ser certificado y cuánto tiempo puede tardar este nuevo proceso?
- 5°. ¿Cuántos recursos del SGP para Agua Potable y Saneamiento Básico y para Salud, están hoy en manos de los departamentos, producto de la descertificación y no certificación de distritos y municipios?
- 6°. Exponer ante la Comisión de Ordenamiento Territorial, los esfuerzos de parte de este Ministerio, en la orientación a los municipios y distritos, para evitar la descertificación, con los efectos que ello genera.

**Cuestionario para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público:**

- 1°. ¿A cuánto ascienden los recursos del Sistema General de Participaciones con destinación para Agua Potable y Saneamiento Básico?
- 2°. ¿A cuánto ascienden los recursos del Sistema General de Participaciones con destinación específica para el sector Salud?
- 3°. ¿Cuántos recursos del SGP para Agua Potable y Saneamiento Básico y para Salud, están hoy en manos de los departamentos, producto de la descertificación y no certificación de distritos y municipios?
- 4°. ¿Existen recursos sin posibilidades de ejecución, producto de la descertificación de Entidades Territoriales?

**Cuestionario para la Superintendencia Nacional de Salud:**

- 1°. ¿A cuánto ascienden los recursos del Sistema General de Participaciones con destinación específica para el sector Salud?
- 2°. ¿Cuántos y cuáles son los distritos y municipios que actualmente no se encuentran certificados por la Superintendencia Nacional de Salud y que, en consecuencia, no están administrando recursos del SGP?
- 3°. ¿Los municipios no certificados en salud, pueden hacer inversiones en Salud, con recursos provenientes de otras fuentes diferentes al SGP Salud - Regalías o SGP propósito general?
- 4°. ¿Cuánto tiempo puede durar un distrito o municipio sin su respectiva certificación? - ¿Cuál es el procedimiento que debe seguirse para volver a ser certificado y cuánto tiempo puede tardar este, nuevo proceso?
- 5°. ¿Existe algún tipo de evaluación de Política Pública, en la que se demuestren los resultados, el impacto y la eficacia que tiene la medida de descertificación de los distritos y municipios?
- 6°. Brindar un informe sobre la gestión y cumplimiento efectivo de los departamentos, cuando asumen la administración de los recursos del SGP.
- ¿Existen casos en los que alguna gobernación haya incumplido con las Obligaciones Reglamentarias? - ¿Qué sucede cuando ambas instancias, alcaldía y gobernación, fallan en los compromisos adquiridos?
- 7°. ¿Cuántos recursos del SGP para Agua Potable y Saneamiento Básico y para Salud, están hoy en manos de los departamentos, producto de la descertificación y no certificación de los distritos y municipios?
- 8°. ¿Cuál es la instancia institucional mediante la cual el municipio y el departamento se articulan, para asegurar la prestación eficiente de los servicios de Salud, en la jurisdicción de los municipios o distritos descertificados?
- 9°. Exponer ante la Comisión de Ordenamiento Territorial, los esfuerzos de parte de la Superintendencia en la orientación a los municipios y distritos, para evitar la no certificación, con los efectos que ello genera.

**Cuestionario para la Procuraduría General de la Nación:**

- 1°. Exponer ante la Comisión de Ordenamiento Territorial, los informes más relevantes con sus respectivos resultados e investigaciones de carácter disciplinario, relacionados directamente con la administración de recur-

sos del SGP, con destinación específica para Agua Potable y Saneamiento Básico.

- 2°. Exponer ante la Comisión de Ordenamiento Territorial, los informes más relevantes con sus respectivos resultados e investigaciones de carácter disciplinario, relacionados directamente con la administración de recursos del SGP, con destinación específica para el sector Salud.

**Cuestionario para la Contraloría General de la República:**

- 1°. Exponer ante la Comisión de Ordenamiento Territorial, los informes más relevantes, con sus respectivos hallazgos e investigaciones de carácter fiscal, relacionados directamente con la administración de recursos del SGP con destinación específica para Agua Potable y Saneamiento Básico.
- 2°. Exponer ante la Comisión de Ordenamiento Territorial, los informes más relevantes, con sus respectivos hallazgos e investigaciones de carácter fiscal, relacionados directamente con la administración de recursos del SGP con destinación específica, para el sector Salud.

**Cuestionario para la Federación Colombiana de Municipios:**

- 1°. Cuántos y cuáles son los distritos y municipios que actualmente se encuentran descertificados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Superintendencia Nacional de Salud y que en consecuencia, no están administrando recursos del SGP?
- 2°. ¿Cuáles son las impresiones que se tienen respecto de la medida de la Descertificación? - Centrar los argumentos en efectividad e incentivos para mejorar la administración de los recursos del SGP y la Política de Prestación de los Servicios Públicos de Agua, Saneamiento y de Salud.
- 3°. ¿Cuánto tiempo puede durar un distrito o municipio sin su respectiva certificación? - ¿Cuál es el procedimiento que debe seguirse para volver a ser certificado y cuánto tiempo puede tardar este nuevo proceso?

**Cuestionario para la Federación Nacional de Departamentos:**

- 1°. ¿Cuántos recursos del SGP para Agua Potable y Saneamiento Básico y para Salud, están hoy en manos de los departamentos, producto de la descertificación y no certificación, de distritos y municipios?
- 2°. ¿Cuáles son las impresiones que se tienen respecto de la medida de la descertificación? - Centrar los argumentos en efectividad e incentivos, para mejorar la adminis-

tración de los recursos del SGP y la Política de Prestación de los Servicios Públicos de Agua y Saneamiento y de Salud.

Presentada por la honorable Representante a la Cámara: Lina María Barrera Rueda y aprobada por los honorables Representantes a la Cámara: Miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

V

**Lo que propongan los honorables Representantes**

**Hace uso de la palabra el honorable Representante, Didier Burgos Ramírez, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:**

Muy bien, señora Secretaria. Entonces sírvase en el siguiente punto, del Orden del Día, llamar a lista.

**Hace uso de la palabra la doctora Esmeralda Sarria Villa, Secretaria General Comisión Ordenamiento Territorial:**

Presidente, llamado a lista:

Representante Fabio Alonso Arroyave Botero	
Representante Lina María Barrera Rueda	Presente
Representante Didier Burgos Ramírez	Presente
Representante José Edilberto Caicedo Sastoque	Presente
Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Presente
Representante Luis Horacio Gallón Arango	Presente
Representante Jack Housni Jaller	
Representante Rodrigo Lara Restrepo	
Representante Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Presente
Representante Alfredo Guillermo Molina Triana	
Representante Hernán Penagos Giraldo	
Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga	
Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	
Representante Óscar Hernán Sánchez León	
Representante Fernando Sierra Ramos	Presente

Señor Presidente, le informo que tenemos quórum deliberatorio.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes a la Cámara:**

Representante Rodrigo Lara Restrepo  
 Representante Alfredo Guillermo Molina Triana  
 Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga  
 Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón  
 Representante Óscar Hernán Sánchez León

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Didier Burgos Ramírez, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:**

Muy bien. Segundo Punto del Orden del Día, señora Secretaria.

**Hace uso de la palabra la doctora Esmeralda Sarria Villa, Secretaria General Comisión Ordenamiento Territorial:**

Como no tenemos quórum decisorio, entonces vamos a escucharlos.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante, Didier Burgos Ramírez, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:**

Entonces vamos a dar comienzo al debate, con la intervención de los Congresistas y de los funcionarios y, apenas contemos con el quórum decisorio, vamos a someter a consideración el Orden del Día.

La Congresista citante, doctora Lina Barrera, va a tener el uso de la palabra, para hacer una introducción a este debate y a su posición y seguidamente, vamos a escuchar a los funcionarios y después de la intervención de los funcionarios, entonces, haremos la intervención de los Miembros de la Comisión, no sin antes, agradecer la presencia del doctor Jaime Pérez Burgos, quien es funcionario del Departamento Nacional de Planeación, encargado de los temas de Certificación de servicios públicos; del doctor Julián López, Superintendente Delegado para el Acueducto, Alcantarillado y Aseo y, reconocemos la presencia del doctor Gilberto Toro Giraldo, Presidente de la Federación Colombiana de Municipios, que además de hacer parte de los funcionarios citados a este debate, también tiene una intención de llamar la atención y dejar una constancia sobre el proceso del Sistema General de Participaciones, que va a sufrir seguramente, algunas consecuencias en los presupuestos municipales, en el próximo año y por eso, es necesario llamar la atención, sobre lo que puede pasar respecto de las asignaciones a los municipios.

Así que tiene la palabra la doctora Lina María Barrera, para iniciar este debate y esta Sesión.

**Hace uso de la palabra la doctora Esmeralda Sarria Villa, Secretaria General Comisión Ordenamiento Territorial:**

Señor Presidente, antes de la intervención de la honorable Representante Lina María Barrera, yo sí quisiera hacerle una aclaración, que el doctor Luis Fernando Luque Alzate, quien es el Director General de Planeación, ha delegado al doctor Javier Ignacio Pérez Burgos y que el Superintendente, doctor José María Daza, ha delegado al doctor Plinio Murcia, Superintendente Delegado para Acueducto, Alcantarillado y Aseo; que el Ministerio de Salud, delegó a la doctora Carmen Dávila, Viceministra de Protección Social y, el Ministro de Hacienda presenta excusas, pero no delegó absolutamente a nadie, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Didier Burgos Ramírez, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:**

Muy bien, leídas las delegaciones, tiene la palabra, doctora Lina María Barrera.

**Hace uso de la palabra la honorable Representante Lina María Barrera Rueda:**

Gracias señor Presidente, yo sí quisiera que la señora Secretaria nos informara, qué personas se encuentran presentes de los citados a este debate.

**Hace uso de la palabra la doctora Esmeralda Sarria Villa, Secretaria General Comisión Ordenamiento Territorial:**

Está el doctor Javier Pérez Burgos, el doctor Gilberto Toro, el doctor Julián López, Superintendente Delegado, el doctor Gilberto Toro de la Federación de Municipios, y el doctor Óscar Javier Ramírez, de Vivienda.

**Hace uso de la palabra la honorable Representante Lina María Barrera Rueda:**

Gracias, pienso que esto es un debate que tiene mucha importancia y sobre todo en esta Comisión de Ordenamiento Territorial, señor Presidente y queridos compañeros, porque es una queja que han tenido los municipios y nosotros, que representamos a nuestros departamentos y no es de ahora, eso, viene por más de diez (10) años, yo llevo siete (7) años en el Congreso de la República, siempre he escuchado el tema de, doctora: “Ayúdeme por favor, con lo de los servicios, porque me descertificaron”; “Me congelaron mis recursos, no los puedo ejecutar, en el departamento no nos ponen cuidado cuando estos dineros se van para allá.

Entonces, yo sí quiero que arranquemos un poquito como en un contexto general:

¿Qué es el Sistema General de Participaciones? este sistema General de Participaciones, viene formulado desde la Constitución Política de Colombia, en su artículo primero (1°) la Constitución, habla muy claro de la descentralización, que se debe tener y que se debe respetar, para los municipios y para los departamentos.

El artículo 365 de la Constitución, habla sobre los Servicios Públicos y la prestación eficiente que deben tener estos Servicios Públicos.

El artículo 357 de la Constitución, es donde crea el mecanismo legal para repartir los recursos, que se llama, el Sistema General de Participaciones.

Y el artículo 356, también de la Constitución, ya habla un poquito más específico de lo que es el Sistema General de Participaciones. Este Sistema General de Participaciones, son unos dineros que la nación le transfiere a los municipios y a los departamentos. ¿Para qué?, para Salud, para Educación, para Agua Potable y Saneamiento Básico; pero ¿cómo se distribuyen estos recursos?

Antes había un Situado Fiscal, que se lo mandaban a los departamentos y a los distritos y había una participación a los mismos municipios. Ahora, ¿cómo se distribuyen esos recursos? y aquí voy a hablar del Acto Legislativo 01 del 2001: los recursos se distribuyen de la siguiente manera, un 58.8% de esos recursos para Educación, para Salud un 24.5% y para Agua Potable y Saneamiento Básico, 54.1% por ciento.

Para la vigencia del año 2017, estos recursos corresponden, para Salud... para Agua Potable y Saneamiento Básico, la nación va a entregar \$1.6 billones de pesos a grosso modo, ahí podemos ver cómo están distribuidos los recursos en el 2016

del Sistema General: \$33.3 billones de pesos, para Agua y Saneamiento Básico, donde nosotros nos vamos a centrar en el día.

Hablamos acá también del tema de Salud; pero yo pienso que ya Salud, no descertifica a los municipios, en cuanto a este tema; por eso le pedimos a la Viceministra, que no se quedara, pues básicamente porque ese es el tema más importante, el cual nos compete y pues vamos a avanzar solo en la destinación que hace el Sistema General, para Agua y Saneamiento Básico, que en el año 2016, fue de \$1.68 billones de pesos, de los cuales el 15%, se fueron para los departamentos, que daría una suma de \$254 mil millones de pesos para los municipios, les entregan el 85%, que son \$1.4 billones de pesos, que esto nos da un total de \$1.6 billones de pesos.

Entonces, ¿para qué se usan estos recursos? o ¿para qué se le mandan esos recursos a los departamentos y a los municipios?, para que mejoren su cobertura y su calidad en Agua Potable y Saneamiento Básico, en cada uno de sus municipios; pero la Superintendencia de Servicios Públicos, sacó un decreto, donde está registrada cómo es la destinación para subsidios del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, fortalecimiento de los servicios de Acueducto, de Alcantarillado y de Aseo, en las zonas urbanas y rurales; para diseños y estudios de construcción, de ampliación, de utilización y mejoramiento de los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado y para adquisición de los equipos necesarios para la operación de los Sistemas de Agua y Saneamiento Básico.

Después, ahí podemos mirar qué es la certificación, que es lo que nos compete hoy en este lugar, es, son básicamente las certificaciones, un acto administrativo, que reconoce a los municipios y distritos, en cumplimiento de los requisitos que establece el Gobierno nacional, para administrar estos recursos del Sistema General de Participaciones, en cuanto al sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Pero también, ¿qué es la descertificación? - Así como los certifican, se habla también de un proceso de descertificación. ¿Quién lo adelanta? La Superintendencia Nacional de Servicios Públicos Domiciliarios, mediante el cual se verifica el cumplimiento por parte de los municipios de las obligaciones legales, para el manejo de estos recursos del Sistema General de Participaciones y, si un municipio no cumple estos requisitos para certificarse, pues la Superintendencia procede a expedir ese acto administrativo diciéndoles señor municipio, usted queda descertificado y, por ende, estos recursos los debe administrar la nación.

¿Pero cuáles son esos requisitos?, o sea, ¿cómo es el proceso de certificación y de descertificación? todos los municipios deben cumplir con los requisitos establecidos en la ley, cada año, para

completar la gestión, mediante unos reportes, que son el Formulario Único Territorial (FUT) y el SIUP, que es el Sistema Único de Información.

La Superintendencia pone un plazo cada año, qué, cada cuánto los municipios deben subir esos dos formularios, si esa información no se sube a tiempo, no se sube en el tiempo, tiene observaciones, pues la Superintendencia le dice a los municipios, corríjame esto y si no se cumple, pues le dice: No, usted queda descertificado, según los análisis que hemos hecho acá, entonces, con la Superintendencia.

El cumplimiento de esos requisitos, pues ya como lo dijimos, se denomina certificación y el no cumplimiento de esos requisitos, que básicamente son estos dos (2) formularios: El FUT y el SIUP, que si no los reportan en el tiempo que ellos dicen, en la fecha que ellos dicen, eso ya es causal para descertificar al municipio, para que supuestamente, para la Superintendencia de Servicios Públicos es un delito grave y por ende, no puede administrar los recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico, o sea, así lo califica, como un delito grave, porque si usted lo tenía que subir el 15, pero lo subió fue 16, cuando en Colombia muchos municipios y Ustedes mis queridos Congresistas, o sea, a veces la internet es muy mala, es deficiente, los archivos son tan pesados, que ni siquiera se dejan subir a tiempo y ya por eso, estamos satanizando a los municipios y quitándoles estos recursos de Agua y Saneamiento Básico.

Entonces, ¿qué consecuencias tienen los municipios cuándo se les da la descertificación? Pierden, temporalmente, la competencia para administrar estos recursos de Agua y Saneamiento Básico, los departamentos, son los que adquieren esa competencia, para administrar esos recursos, pertenecientes a los municipios, porque así lo mandó la Constitución y las leyes que nosotros hemos hecho en este Congreso de la República. Pero sí le deja claro al departamento, esa plata se les manda a ustedes pero esa plata no es de ustedes, es de los municipios que están descertificados, entonces eso se llama como Rentas Administradas, así nos dicen en el Ministerio de Hacienda, que eso se llama así y las Rentas Administradas que tienen los departamentos, que son de propiedad de los municipios.

El departamento deberá continuar con los procesos de selección que están ya iniciados por los municipios y ya ha tenido el municipio un acueducto que realizar, un alcantarillado; ahora lo debe hacer el departamento; pero en papel, ¿cierto?, o sea, él debe continuar esto y por eso va a cumplir con el papel, el que debería ser. Los departamentos actúan en ejercicio a la vez, con las competencias municipales, más no departamentales, entonces, usted imagínese un Secretario de Planeación Departamental, entonces, ahora, se tiene que poner la camiseta de Secretario de Planeación Municipal, para poder ejecutar esos recursos del Sistema General de Participaciones

de los municipios; porque tienen que hacerlo así; porque en eso, entonces, ya ustedes, poco a poco, van magnificando esta medida de descertificación, lo que ya traen, no solo afectando al municipio, sino también a los departamentos, en su capacidad administrativa, de personal, para poder ejecutar esos recursos.

Yo creo, entonces, mis queridos compañeros, yo no sé si eso sea un castigo o una falta grave, el hecho de que estos recursos que son de propiedad de los municipios, para mejorar la cobertura y la calidad en Agua y Saneamiento Básico, el hecho, de que usted no pueda subir informe en la fecha que la Superintendencia indica, porque básicamente las quejas de las descertificaciones que nosotros miramos, es por eso, porque no se hace oportunamente, la subida de esos dos informes el FUT y el SIUP, entonces, ahí estamos nosotros castigando, ¿castigando a quién? - ¿a los municipios? - ¿a los alcaldes? - ¿a los gobernadores? o será a la gente que se queda sin cobertura en Agua y en Saneamiento Básico.

Entonces yo pienso que eso es parte de este debate y quiero mostrarles un poquito las cifras de los municipios descertificados de este país.

En la Vigencia 2011: Hay 149 municipios descertificados.

En el 2012: 150 municipios descertificados.

En el 2013: 96 municipios descertificados.

En el 2014: 376 municipios descertificados.

En el 2015: 225 municipios descertificados.

Y en el 2016: 217 municipios descertificados, de los 1.130..., 1.132 municipios..., 1.102 municipios que tiene Colombia.

Entonces mis queridos Congresistas, yo me tomé la tarea, nosotros acá somos, hay conmigo 15 Congresistas de diferentes departamentos. En el departamento del Meta, del 45% de municipios del departamento, se encuentran descertificados y ¿a quién estamos afectando? no al alcalde, no a los concejales, sino a 234.000 personas, que hoy en día, no pueden mejorar sus condiciones en Agua y Saneamiento Básico.

Doctor Gallón, en Antioquia, 125 municipios en total afectados en su departamento. En Caldas, el treinta por ciento (30%) de los municipios se encuentran descertificados. En el Huila, doctor Prada, hoy solo hay dos (2) municipios descertificados; en La Guajira, doctor Deluque, son cuatro (4) los municipios descertificados; en Nariño, hay siete (7) municipios descertificados. Doctor Ciro, en Norte de Santander, cuarenta (40) municipios se encuentran descertificados y doctor Díder, en Risaralda, tres (3) municipios se encuentran en vía de ser descertificados. Y obviamente en mi departamento de Santander, dieciocho (18) municipios se encuentran hoy en día, de los 87, descertificados.

Yo pienso que, si sumamos toda la población que se ve afectada, solo en estos departamentos, que son donde estamos nosotros, los Congresistas, llegamos casi a tres millones (3'000.000) de habitantes, que hoy en día, en el año 2016, se ven afectados por esta descertificación, pero si lo analizamos a nivel país, casi seis millones (6'000.000) de colombianos, hoy en día, se ven afectados por esa descertificación.

Aquí hay unas cifras, analizando los cuestionarios, que nos envía el Departamento Nacional de Planeación, la Superintendencia Nacional de Servicios Públicos, podemos ver, cuántos han sido los recursos que han transferido en el año 2016, a los municipios y podemos ver, que el Ministerio de Vivienda, le ha transferido a 376 municipios descertificados en la Vigencia, se le congelaron \$313.000'000.000,00 de pesos, dice el Ministerio de Vivienda, 376 municipios, de los cuales el 53% por ciento, de estos recursos no los ejecutaron los departamentos, o sea, \$313.000'000.000,00 de pesos, de los municipios descertificados, esa plata se mandó a los departamentos y solo el 53% por ciento de esos recursos, no fueron ejecutados en el 2016.

Pero en el 2017, le pedimos al Ministerio de Vivienda, de 199 municipios, cuánto corresponde a esas descertificaciones: \$109.000'000.000,00 de pesos; pero le preguntamos lo mismo al DNP y el DNP dijo que no, que no eran 199 municipios como decía el Ministerio de Vivienda, sino 196 municipios y que la plata corresponde a \$203.000'000.000,00 de pesos; entonces pues, la diferencia son tres (3) municipios, entre Vivienda y el DNP, que están descertificados en el año 2017; pero en plata, sí me da una suma de \$94.000'000.000,00 de pesos, o sea, a mí sí me parece, que Vivienda maneja una información y el DNP maneja otra información, cuando el Sistema General de Regalías es uno solo. Entonces, estamos hablando de una diferencia de \$94.000'000.000,00 de pesos, entonces quisiera saber, ¿el porqué de esas diferencias? y ¿a qué se deberían estos recursos?

En cuanto a la Superintendencia, nos ha dicho que sí, que ellos reconocen que realmente los gobernadores se ven enfrentados a unos riesgos en el manejo de estos recursos y es cierto; porque tienen que tener funciones adicionales y una planta de personal ineficiente para asumir las competencias de los municipios; pero también el Ministerio de Hacienda, les argumenta lo mismo, dice que el hecho de que nosotros tengamos que trasladar esas funciones y esos recursos a los departamentos, pues se ven las dificultades en cuanto al manejo presupuestal y financiero de los mismos recursos.

Entonces la Superintendencia reconoce que hay un error, el Ministerio de Hacienda, dice que también ahí hay un problema en el manejo de esos recursos, al trasladarlos a los departamentos.

Cuando en verdad la institucionalidad, la misma Constitución dice que esos recursos deben ser administrados por los municipios. Entonces, de

verdad, a mí esto sí me parece una situación grave y delicada, porque siempre, ya, reconocemos que hay un problema, todas las entidades a las que consultamos: El Ministerio de Vivienda, el DNP, la Superintendencia, el Ministerio de Hacienda, dicen que sí; que eso de la descertificación ha traído son más problemas que soluciones a esto. Entonces, eso ya lleva siete (7) años de creada, esta medida de descertificación, sabemos qué es nociva, pero la seguimos manteniendo, o sea, entonces, eso se vuelve es como un círculo vicioso, un círculo vicioso de que sí, sabemos que existe el problema, sabemos que esa medida no sirve para nada, pero ahí la tenemos y la seguimos usando y no hacemos absolutamente nada.

Nosotros también le preguntamos a la Procuraduría, a la Contraloría, y sí, todos dicen lo mismo, todos observan lo mismo, que son medidas nocivas, que son medidas que no van a afectar, ni van a mejorar lo que fue creado en la Constitución, que es mejorar la cobertura y la calidad en Agua Potable y Saneamiento Básico.

Entonces, yo sí quiero con mucho respeto, dejar acá mi intervención en este debate, porque me interesa más, doctor Didier, es, escuchar, primero al doctor Toro, que es quien representa a la Federación de Municipios de Colombia, que él nos cuenta también un poquito, como desde la Federación ellos sienten que estas medidas si son positivas o sanas para el mejoramiento de la calidad y de la cobertura en Agua Potable y Saneamiento Básico y después escuchar a las entidades y ahí sí, nosotros resaltar unas conclusiones.

Yo me tomé el atrevimiento, porque a raíz de todas estas quejas, queridos Congresistas, de hacer un proyecto de ley que nazca, desde lo hondo de esta Comisión de Ordenamiento Territorial ¿para qué? Para que desaparezca esa figura de la descertificación; que se ha liderado, doctor Didier, desde esta Comisión, porque ya la conclusión, a la que hemos llegado acá, es que eso es nocivo, no le sirve a los municipios, no le sirve a los departamentos, o sea, fuera que el departamento dijera: no, listo, a mí me mandaron esta plata, pero con esta plata, yo sí voy a mejorar la cobertura, la calidad, el Saneamiento Básico, entonces...

Nosotros nos reunimos antes con el Ministerio de Vivienda y él no, es que nosotros vamos a hacer un decreto ley, ayer nos lo comunicaron, un borrador del decreto ley, básicamente enfocado a actividades dentro de nuestro proyecto de ley. Pero yo sí vi, que como todo en este país, a veces se nos queda en el borrador del decreto y seguimos con el problema, doctor Didier, para que esto realmente quede hoy, como conclusión de este debate, la firma y presentación, aquí, ante nuestro Presidente de la Cámara de esta gran iniciativa para solucionar de una vez por todas esta gran problemática que es, la descertificación a los municipios en Agua y Saneamiento Básico.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Didier Burgos Ramírez, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:**

Gracias honorable Representante, Lina María, antes de hacer un comentario respecto a su muy juiciosa y muy responsable presentación, vamos a someter a consideración, el Orden del Día, pues ya contamos con quórum decisorio.

**Hace uso de la palabra la doctora Esmeralda Sarria Villa, Secretaria General, Comisión Ordenamiento Territorial:**

Sí, señor Presidente Didier. Con la llegada de nuestro Presidente el doctor Rodrigo Lara - Presidente de la Cámara; con la asistencia del doctor Ciro Antonio Rodríguez y con la asistencia del doctor Álvaro Hernán Prada, nuestro Vicepresidente, tenemos quórum decisorio, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante, Didier Burgos Ramírez, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:**

Gracias Señora Secretaria.

En consideración el Orden del Día Leído. Se abre el debate. Se avisa que se va a cerrar. Queda cerrado: ¿Aprueba la Comisión el Orden del Día leído?

**Hace uso de la palabra la doctora Esmeralda Sarria Villa, Secretaria General, Comisión Ordenamiento Territorial:**

Ha sido aprobado el Orden del Día, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante, Didier Burgos Ramírez, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:**

Entonces, vamos a continuar con el debate. Doctora Lina.

Tenemos un acta anterior, que ya fue enviada al correo de cada uno de ustedes, acta de la sesión anterior, entonces la vamos a someter a consideración, la aprobación del acta anterior, en consideración.

**Hace uso de la palabra la doctora Esmeralda Sarria Villa, Secretaria General Comisión Ordenamiento Territorial:**

Señor Presidente, es el Acta número 001 del 8 de agosto de 2017, que se encuentra en los correos de cada uno de los parlamentarios.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante, Didier Burgos Ramírez, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:**

Bien, en consideración el Acta número 001 del 8 de agosto de 2017. Se abre el debate, se avisa que se va a cerrar; queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión el acta leída?

**Hace uso de la palabra la doctora Esmeralda Sarria Villa, Secretaria General Comisión Ordenamiento Territorial:**

Ha sido aprobada, señor Presidente.



**Hace uso de la palabra el honorable Representante, Didier Burgos Ramírez, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:**

Muy bien, voy a tomar punto para darle la palabra al doctor Gilberto Toro. A la doctora Lina, quien ha llamado la atención sobre el *proceso de certificación o descertificación*, que adelanta la Superintendencia de Servicios Públicos, de acuerdo a la normatividad vigente, la doctora Lina plantea que este es el inicio de un proyecto de ley, que ella va a someter a consideración en la Comisión, ante los honorables miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial y esperamos que al final de este debate, con las intervenciones de la Federación Colombiana de municipios, de Planeación Nacional y de la Superintendencia de Servicios Públicos, podamos tener argumentos para enriquecer y fortalecer la decisión de presentar este proyecto de ley.

Por tanto, entonces, estamos dando la palabra al doctor Gilberto Toro, que además del proceso de certificación, tiene la posición de la Federación sobre el proceso de certificación. También, tiene una presentación sobre el comportamiento del Sistema General de Participaciones en los municipios, en comparación de los años anteriores y de lo que va a pasar en el 2017.

Queda con la palabra, doctor Gilberto Toro.

**Hace uso de la palabra el doctor Gilberto Toro Giraldo, Director Ejecutivo de la Federación Colombiana de municipios:**

Muchas Gracias señor Presidente. Un saludo muy especial a todos los honorables Representantes, al señor Presidente de la Cámara, doctor Rodrigo Lara, al Presidente de la Comisión, doctor Didier Burgos, al doctor Caicedo, a la doctora Lina, doctora Lina déjeme felicitarla, que presentación tan completa, tan juiciosa, como decía el señor Presidente y tan interesante.

Un saludo especial al doctor Deluque, al doctor Martínez, al doctor Gallón, al doctor Ciro y al doctor Óscar Hernán y por supuesto también a la doctora Esmeralda, Secretaria de la Comisión y a los compañeros del Gobierno nacional. Como decía el señor Presidente, nosotros queremos responder a esta situación, responder sobre lo que nos han preguntado, pero queremos arrancar, un poco como dice la doctora Lina, hablando del Sistema General de Participaciones.

Yo creo y se los digo de todo corazón, que en este caso de los municipios, ustedes deben dejar constancia, porque el año entrante, en los municipios que ustedes representan, donde la gente ha confiado en ustedes para que lleguen aquí, les van a hacer una pregunta: ¿Qué pasó con los recursos para la financiación de la inversión social en el país? ¿Qué vamos a hacer? esta va a ser la gran pregunta que damos a los alcaldes y alcaldesas. ¿Qué vamos a hacer para poder cumplir con el Plan de Desarrollo? y con lo que teníamos programado y planeado en materia de salud, de educación de agua

potable, de recreación, de deportes, de cultura, de desarrollo económico local, de seguridad local, de arrendamiento urbano y de atención de los grupos vulnerables.

Porque como lo estamos presentando en éste cuadro, la verdad es que en el 2000 de una manera que consideramos responsable con el Estado, tuvimos que aceptar que hubiera una reforma al sistema, a las mal llamadas, en esa época, *transferencias*, y la reforma que tiene que ver con el Sistema General de Participaciones.

El Sistema General de Participaciones estaba atado, las transferencias estaban atadas a los Ingresos Corrientes de la nación, de hecho, después de la Constitución de 1991 las mal llamadas transferencias de participaciones, significaban el 46.5% de los Ingresos Corrientes de la nación. Es una plata muy importante, tal vez es el país en el mundo que más demostraba con hechos, con realidades fiscales, con recursos para financiar las competencias municipales y departamentales, que era el más descentralizador y tuvimos que hacer parte, de hacer esa historia, se aceptó esa reforma y hoy esas participaciones, equivalen al 33% por ciento de los Ingresos Corrientes de la nación.

Las regiones, entonces, pierden participación en los Recursos Generales de la nación, pero lo que más nos tiene preocupados, señor Presidente de la Cámara, doctor Rodrigo Lara, es, que mire: Como resume el propio mensaje que acompaña el Estudio del Proyecto del Presupuesto General de la Nación, para el 2018, el crecimiento del Sistema General de Participaciones, será del 0.5%, lo cual resulta irrisorio frente a una inflación de 2016, completó el 5.75% del incremento y que del acumulado al 2017, llega al 3.44%.

Para lograr un país con desarrollo, que garantice la prosperidad de las comunidades, es necesario promover una reforma Constitucional que le permita a los municipios y departamentos, recuperar unos puntos de participación en los Ingresos Corrientes de la nación, no hacer esta reforma, es no tratar de resolver el problema en vía de proyecto del Presupuesto General de la nación para el año próximo, significa poner en riesgo la estabilidad del desarrollo local, ya que el crecimiento actual solo permite la sostenibilidad en los servicios y no permite, las inversiones que se requieren para dar solución en el posconflicto.

Esto es realmente grave, porque lo que estamos diciendo es que si por las circunstancias que está viviendo el país, los recursos para financiar esa inversión social, no puede crecer, por lo menos que no lo reporten... va a ser el gran problema que vamos a tener. Ese es el primer llamado de atención, porque ustedes son la Comisión para efecto de lo que significan los gobiernos locales y regionales en Colombia, la Comisión más importante del Congreso de la República.

Y por eso yo no quiero terminar sin antes referirme al tema del Sistema General de

Participaciones y antes de entrar en el tema de la *descertificación*, sin advertir que muchos de estos problemas, los podríamos resolver todos, si por lo menos tuviéramos un periodo de 5 años, para el Presidente de la República, para el Congreso de la República, y para gobernadores, diputados, alcaldes y concejales. Nosotros somos defensores a ultranza, de que un país democrático, desarrollado, tiene que tener reelección inmediata, pero es que esa discusión está bastante complicada en este momento. Pero por lo menos la ampliación a cinco (5) años de todos los que tienen que ver con la gobernabilidad en este país, ayudaría muchísimo a resolver problemas, que estamos viendo recurrentes, a través de todos estos debates.

Como decía la doctora Lina, *el proceso de descertificación* ha iniciado un incremento en el número de los municipios descertificados, explicado por el aumento gradual de las exigencias fundamentalmente formales, la dirección de los plazos de reporte al FUT, el cambio de administración municipal, que es otro tema muy complicado, que tiene que ver con lo que decía ahora, en esos periodos tan cortos y la entrada en vigencia del Decreto 1484 de 2014.

Según información suministrada por la Superintendencia, pues en Colombia, ahí hay 226 municipios descertificados en la vigencia de 2015, decidido en el 2016; algunos de ellos, con trámite de reposición pendientes en el momento del reporte. Algunas de las razones para descertificar, según los municipios, algunos de los cuales ya los mencionó la doctora Lina, el acuerdo de subsidio nuevo a los estratos 5 y 6, Comercial e Industrial, pero resulta que es que, en muchos municipios del país, estos estratos no existen. Pues no existen, pero exigen que los tenemos que reportar y si no, pues nos descertifican. El acuerdo de subsidios no incluye estratos 5 y 6, a pesar de que el IGAC reporta predios rurales en estos estratos, pero tales predios se abastecen con soluciones propias, con pozos acueductos rurales o nacimientos. El acuerdo de subsidios tiene más de cinco (5) años de vigencia, entonces por eso también descertifican una comunidad.

Fallas en la aplicación de la metodología de estratificación, y es que apropiaron recursos para contratar la persona que carga la información, el famoso “sutero”, por lo tanto, el “cargue” no se realizó oportunamente y aquí, es donde se resolvía, señor Presidente, señor Vicepresidente. Es que la Ley 617, les obligó a un ajuste en las plantas de personal, de los municipios, que hacen que tengamos muy poquita gente para atender miles de competencias; entonces hay que contratar una persona más, solo para subir la información, y eso nos afecta directamente los gastos, la eficiencia fiscal y administrativa, por esa vía, y también nos castigarían a la hora de la distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones.

Adquirir la familiarización y el conocimiento, toma su tiempo normalmente y de donde tenemos

la posibilidad donde los funcionarios de Planta, del municipio; pero además esto tiene lo que evalúa ese gran esfuerzo que está haciendo el Ministerio de las TIC y el Gobierno nacional, todavía no ayuda con una conectividad perfectamente establecida en todo el territorio nacional, y falta de capacitación y formación sobre formatos en la plataforma a subir para certificación, teniendo en cuenta el cambio de administración, se imposibilita realizar el cambio para ingreso de la información pertinente atribuibles a omisiones de las administraciones anteriores.

Los municipios descertificados encuentran graves problemas para garantizar ese derecho constitucional al acceso adecuado de servicio, mientras los dineros permanecen en el Sistema Financiero, generando beneficios económicos, en vez de generar beneficios sociales y como lo dijo la doctora Lina de una manera clarísima, es que “el remedio resulta peor que la enfermedad”, los gobernadores no tienen capacidad institucional para atender esa nueva competencia, pero además como es temporal, les da miedo tomar decisiones; cualquier tipo de equivocaciones en ese proceso contractual, puede meterlos en líos, entonces ellos prefieren no hacer nada, como también, indiscutiblemente y esto es más grave; a veces, no se tiene la capacidad, tienen otras prioridades y ni siquiera garantizan los insumos para el mantenimiento de la Planta de Tratamiento, de mantenimiento de la Red de Apoyo y la potabilización del agua. Esto es totalmente grave y yo vuelvo a felicitar a la doctora Lina por ese llamado de atención, tan elocuente, que nos ha hecho.

Falencias de la certificación. La figura de la certificación, no ha tenido un efecto deseado en el mejoramiento de la prestación de los servicios de Acueducto, de Alcantarillado y Aseo. El proceso es percibido como un asunto que limita únicamente el reporte de la información en el formato del FUT y en el Sistema Único de Información y no como un mecanismo de evaluación de la correcta ejecución de recursos y la adecuada prestación de los servicios.

Esto también como evidentemente se demostró, que hay municipios que de pronto no tienen una adecuada prestación de servicios con calidad y oportunidad y están certificados, y unos que sí lo tienen están descertificados; entonces hay realmente ahí un embeleco que no está aportando nada a la solución o a garantizar el derecho de los colombianos a los servicios públicos.

Las experiencias de los municipios, donde se tiene un número significativo de decisiones y descertificación, responde a circunstancias de tipo administrativo del ente administrativo, las mismas no son justificantes o suficientes para tomar una medida con las consecuencias tan serias que conllevan a la descertificación.

Las transferencias de las competencias en los recursos a los departamentos, en lugar de garantizar una mejor prestación de servicios, se convierte en un problema jurídico financiero e incluso político,

en vía de avanzar en las medidas necesarias para garantizar los servicios de Agua potable y de Saneamiento Básico a las comunidades, como ya lo hemos reiterado.

Los subsidios no llegan, o llegan tardíamente, no se cuenta con los suministros básicos, por ejemplo, el cloro o el personal esencial para el funcionamiento de los acueductos, no se pueden acometer inversiones nuevas, porque los tiempos de entrega y devolución de la competencia, impiden que tanto el municipio, como el departamento, asuma el control de los largos procesos de planeación, diseño, licitación y construcción de estos acueductos, como también ya lo dijimos.

La Propuesta, entonces, señor Presidente, señores Presidentes, porque aquí hoy, hay dos (2) Presidentes, es reemplazar la certificación, por un proceso ajustado de evaluación de la gestión sectorial, no estamos diciendo que eso se maneje de cualquier manera, estamos diciendo es, que el mecanismo que se tenía es más conveniente y, por lo tanto, lo que debe haber, es un proceso de ajuste a la evaluación y al monitoreo de la gestión. Eso sí podría darles la certeza de que, el que no lo está haciendo con calidad, pueda generar algún tipo de sanción. Pero no por los problemas formales, sacrificar el derecho de la comunidad al agua.

Con el propósito de evitar la duplicidad de competencias y la pérdida de la autonomía territorial, se propone eliminar la certificación y que el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones, para Agua Potable y el Saneamiento Básico, sea el resultado de la estrategia de monitoreo de seguimiento y de control. Nosotros aquí hacemos una propuesta de control donde, obviamente, están todos los actores y de los que tienen que ver con el Sector.

Entonces, conclusiones, sería necesario establecer un régimen de transición para el plazo en que los municipios descertificados al momento de entrar en vigencia la ley, suscriban un plan de desempeño en vía productiva, que incluya aspectos incumplidos al momento del proceso de certificación y en el evento en el que se trate de requisitos relacionados con la prestación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, exista ahí especial vigilancia, por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Yo, a propósito, quiero destacar la presencia, señor Presidente, la presencia del doctor Julián López, y les voy a contar una anécdota muy rápida, que yo siempre he criticado de que el Gobierno nacional contrata personal que se forma muy bien en Oxford, en Harvard y que vienen aquí y sin conocer la realidad, pues toman decisiones que, a veces, nos complican más la vida. Pero el caso del doctor Julián López, que viene de Oxford y que desde Oxford estaba preocupado por todos estos temas de descentralización, porque yo tuve la fortuna de ser el jefe de una visita que él hizo para hacer su tesis y pues ha venido y ha encontrado, que esto

que estamos nosotros pidiendo, es absolutamente razonable.

Entonces por eso hemos propuesto que el Congreso de la República, aborde la reforma del Sistema General de Participaciones, en su función constitucional y legal, aunque doctor Rodrigo, ya no hay tiempo de hacer esa reforma para que entre en vigencia el año entrante. Pero quiero llamar la atención de ustedes, que son los guardianes de la descentralización en este país, que busquemos una solución para que por lo menos en la Ley de Presupuesto, el crecimiento del Sistema General de Participaciones, no sea del 0.5%, sino por lo menos del equivalente a la inflación causada, no proyectada, en el 2017. Si no, créanme que va a haber un efecto muy estricto, con justa razón, en todas las comunidades, que van a haber recortes en todas las áreas de inversión social que tiene este país.

Y, por último, existe un acuerdo intersectorial, yo creo que hasta Planeación Nacional, también está de acuerdo y el Ministerio de Vivienda lo ha dicho y es que la certificación debe acabarse, pues es una figura absolutamente ineficiente, y yo sí creo que el Congreso de la República, reforme el artículo 4° de la Ley 876 del 2007, el permiso para presentar a través de herramientas de seguimiento, que realmente certifica en esos niveles de servicio.

Muchas gracias honorables Representantes, doctora Lina, mi reconocimiento nuevamente, señores Presidente y Vicepresidente, gracias por darme esta oportunidad.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante, Didier Burgos Ramírez, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:**

El doctor Hernán Prada va a hacer una pregunta precedente, para poder concederles el uso de la palabra a los funcionarios.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante, Álvaro Hernán Prada Artunduaga:**

Gracias Presidente. Un saludo para los funcionarios del Gobierno, para la doctora Lina, un reconocimiento por este importante debate y una pregunta, porque estamos hablando sobre la descertificación y, no sabemos mucho en qué consiste la información de los aplicativos que están mencionando y cuál es el propósito, y qué Información es la que estamos recibiendo ahí, y cuánto tiempo dura al funcionario subiéndola, si tiene que ser diaria, si tiene que ser mensual, si tiene que ser cada hora, porque eso también nos va a llevar a un panorama de lo que hay.

Si es un tema donde se dedica el funcionario de una hora al mes y hay un propósito loable y un propósito además, que tiene como finalidad, un buen ejercicio del gobierno simplificar digamos, algunos aspectos en el ejercicio del Gobierno y facilitar se supone, que todo estos Sistemas de Información, lo que persiguen es facilitar,

precisamente a los funcionarios públicos, una mejor toma de decisiones, que al finalizar el ejercicio, pues va a permitir a los ciudadanos, un mejor funcionamiento de los servicios públicos.

Entonces, yo sí creo que es importante saber, primero ¿cuál es la Información?, ¿qué tipo de información?, ¿cuál es la finalidad?, ¿cuánto le toma a un funcionario del municipio, subir esta información a la plataforma? gracias.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante, Didier Burgos Ramírez, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:**

Bueno, en este momento, a la Pregunta del doctor Hernán Prada, hasta ahora, la doctora Lina, ha demostrado, que el *proceso de certificación* o de *descertificación*, no ha cumplido con el objetivo que él tiene, el doctor Prada hace esa pregunta al respecto, el doctor Toro, ha planteado la necesidad de, como la doctora Lina, de avanzar en un proyecto de ley que involucre aspectos y disposiciones absolutamente necesarios, para que esos recursos se puedan invertir y una pregunta también que deben responder, doctor Julián y doctor Pérez, es, respecto de la inquietud de la doctora Lina frente a la incompatibilidad de las cifras entre Planeación y Vivienda. Representante Martínez tiene la palabra.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante, Euler Aldemar Martínez Rodríguez:**

Solamente para hacer una pregunta pertinente, yo tuve la experiencia, antes de ser Representante, de ser gestor del Plan Departamental de Aguas, en el departamento de Nariño, y sé de las dificultades que acarrea la descertificación de los municipios y creo, con el debido respeto, que conozco bastante bien estas dificultades que ha manejado el Gobierno departamental para tratar de liderar y corregir deficiencias de los municipios.

Yo le preguntaría al doctor Julián, qué aspectos positivos se tienen hasta ahora, según la Superintendencia, porque hasta ahora se ha oído dentro las explicaciones que la doctora Lina, las que expresó el doctor Toro que son unos aspectos negativos, creo que faltan muchos más, pero ¿qué aspectos positivos, la Superintendencia, qué resultados arrojaron el uso de la certificación?, para seguir manteniendo esa línea, porque ahí sería que legalmente la valoración, respecto a la prestación de unos servicios que según ustedes, qué se puede tener en cuenta para mejorar en el proyecto de ley que se pretende presentar por parte de la Cámara. Muchas Gracias señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante, Didier Burgos Ramírez, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:**

A usted doctor Martínez. Entonces tiene la palabra el doctor Julián López, delegado de la Superintendencia de Servicios Públicos.

**Hace uso de la palabra el doctor Julián López, delegado de la Superintendencia de Servicios Públicos:**

Buenos días, gracias por la invitación a la Superintendencia. Yo había preparado una presentación, pero veo que varias partes de la información nuestra, ya han sido presentadas y la verdad nosotros simplemente quisiéramos sumarnos a todas las voces, que están pidiendo la eliminación de las certificaciones.

Nosotros no hemos encontrado que esto haya mejorado de manera sustancial, el tema cobertura de calidad y tampoco el tema institucional. Doy explicaciones muy puntuales de ese tema y es que los recursos del mismo año, pueden pasar del municipio a la gobernación y de la gobernación al municipio. Con ese nivel de incertidumbre, es imposible que haya una ejecución adecuada y planeación adecuada y lo único que se genera son riesgos, para problemas para planeación, problemas de corrupción, etc.

Este procedimiento tampoco refleja cuál es la situación de la prestación de los servicios. En la presentación que yo tenía, ustedes pueden ver casos en los que hay adecuada prestación de los servicios y, sin embargo, hay descertificación; eso nos pasó el año pasado por ejemplo con Montería que hay una adecuada prestación de acueducto y alcantarillado y por una formalidad, tuvimos porque este es un procedimiento reglado, tuvimos que descertificarlo.

También tenemos múltiples municipios donde las prestaciones están muy lejanas de ser adecuadas y terminaban certificados, simplemente porque aprendían a través de los tutores a cumplir con estas formalidades. Nosotros también hemos encontrado que es precedente un procedimiento redundante, como el que también está a cargo del Ministerio de Hacienda, según el Decreto 028 de hecho, están reglando los mismos aspectos y tienen la posibilidad de establecer el mismo tipo de soluciones, esto genera problemas a nivel municipal y a nivel departamental y también a nivel nacional, en el manejo de estos recursos.

Entonces llegamos a nuestra conclusión y les voy a hacer una pregunta sobre ¿Qué aspectos positivos encontramos en la certificación? Realmente en la Superintendencia no encontramos aspectos positivos, que ameriten mantener este procedimiento y creo que es la posición que se comparte a Nivel del Gobierno nacional, con el resto del Gobierno nacional, hoy existen muchas otras herramientas como decía, que si el propósito es evaluar hay un procedimiento a cargo del Ministerio de Hacienda, en virtud del Decreto 028 y si el propósito es mejorar la Prestación de los Servicios, hay otros mecanismos que si se quiere puede ser visto como una “zanahoria” mucho más eficaces para solucionar esos problemas.

Hoy los municipios tienen a su disposición, el que sus prestadores puedan acudir a la Superintendencia a consultar, acordar programas de gestión; hoy los

municipios también pueden acudir ante el Gobierno nacional para solicitar esquemas diferenciales urbanos y rurales, para establecer unas condiciones de prestación, acordes con su propio contexto, hoy hay muchas herramientas que permiten solucionar esos problemas de fondo.

Ahora bien, sobre las tres preguntas que se formularon, la información que se sube normalmente del sistema, se refiere a datos sobre cómo se están dando y administrando los subsidios y las contribuciones; qué está pasando con la estratificación, ese tipo de temas de información que supuestamente en lo territorial que los Recursos estén bien administrados; sin embargo, cuando ya algunas Administraciones entienden cómo jugar con los requisitos, pueden hacer eso, entonces hay algunos municipios no reportan información de alcantarillado, simplemente porque en el municipio no hay alcantarillado.

Entonces, no estamos cumpliendo la ley, estamos haciéndoles la vida muy difícil a los Alcaldes, a los Gobernadores, incluso, al Gobierno nacional. Sobre las diferencias de las cifras del Ministerio, yo creo que puedo darles una explicación, es que dependiendo el momento en que se tome la fotografía, de certificados o descertificados, puede dar número diferente: ¿Por qué? Porque este Procedimiento admite reposición, entonces, si un municipio fue descertificado e interpuso el recurso de reposición y cuando tomó la fotografía el Ministerio, ese municipio está descertificado. Pero en la semana siguiente, la Superintendencia le dio la razón al municipio y le dijo, sí, usted tenía razón, usted tenía que estar certificado. Queda certificado y usted toma una fotografía una semana después, es una imagen diferente y entonces eso para explicar esa pequeña diferencia.

Estos son los principales cuestionamientos en relación con la Superintendencia y nosotros se la hemos manifestado a cada uno de los miembros de la comisión, estaremos pendientes de cualquier información que ustedes necesiten, para promover ese proyecto de ley que elimine las certificaciones. Gracias.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Didier Burgos Ramírez, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:**

Muchas gracias, doctor Julián López. Muy importante tener en cuenta un tema, que lo planteó la Representante Lina, si el quince (15) de octubre es el plazo para presentar el informe del municipio y al otro día amanecen descertificados, porque se equivocaron por un día, ¿cierto? Y uno preguntaría por la eficiencia del sistema de evaluación de lo que los municipios iban a la página o al sistema. Entonces, vemos la consecuencia de que ni siquiera llega, al otro día pues están todos revisados, todos están perfectos, pero se pueden demorar 2, 4 días, revisando eso y entonces ¿Quién castiga a la no revisión? Entonces ese es el problema fundamental para entender y buscar el camino sobre la necesidad

de modificar evaluación de recursos del Sistema General de Participaciones.

Doctor Óscar Javier, tiene usted la palabra y después el doctor Gallón.

**Hace uso de la palabra, Óscar Javier Ramírez, Coordinador Sistema General Participaciones, Minvienda:**

Muy buenos días honorables Representantes, Presidentes, Secretaría y Vicepresidente; a la Representante Lina, creo que el debate es muy bienvenido y oportuno, y creo que refleja un tema que es importante abordar en esta Comisión, que es el corazón de la Descentralización y es el Sistema General de Participaciones, un componente tan importante, como es el de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Quisiera arrancar un poco la presentación, con el qué sabemos del Sistema General de Participaciones y realmente el Sistema General de Participaciones, así como lo mencionó el doctor Gilberto Toro, realmente, como corazón de la Descentralización, es responsable de equiparar los ingresos para la población colombiana.

Entonces, es un Sistema altamente conocido, es decir, que llega a la Población en los momentos de sus diferentes componentes sectoriales, por ejemplo, en el caso de agua, aumenta el ingreso de la población, es decir, las de menor ingresos, en 2.3% por ciento, es la última evaluación que tiene el Departamento Nacional de Planeación; pero más importante aún, para esa población más vulnerable, la población de menos ingresos, los ingresos aumentan cerca del 71.8%, después del Sistema General de Participaciones.

Así que el debate es bienvenido y realmente pues como se ejecuten esos recursos debe ser como lo que realmente debe primar en esta comisión; entonces, si pensamos eso desde la perspectiva del problema que estamos teniendo en una zona y donde tenemos saldos y unos recursos que no se están ejecutando, no estamos pensando en equiparar y en mejorar los ingresos, nuevamente de la población pero sobre todo la población más vulnerable del país.

En cuanto al tema del proceso de la descertificación, pues a los municipios al perder la competencia, nuevamente, volvemos al tema de que estos recursos no se están ejecutando y entre paso y paso de la competencia, entre el departamento y el municipio, esos saldos siguen aumentando y no estamos resolviendo el problema de la prestación del servicio.

¿Qué hemos hecho? Desde el Departamento Nacional de Planeación, como participantes del Comité Intersectorial de Formato Único Territorial del FUT y pensamos en conjunto, incluso con la Federación, en cómo mejorar este Sistema de brindar Asistencia Técnica, porque todo reporte, siendo importante es la única forma en que realmente desde el Gobierno nacional, tenemos la capacidad de monitorear esa destinación de

los giros que hace la Nación del Sistema; pero entonces, el adecuado reporte de incorporar la calidad de información, es, sumamente importante para la toma de decisiones y ahí, responder un poco la pregunta del Vicepresidente, pues tiene que ver también con la calidad de información y, la calidad de información es algo indispensable, pues es algo que progresivamente ha ido mejorando en el SIFUT.

En cuanto a la diferencia de las cifras, tiene que ver también con la respuesta que ha anunciado el Superintendente Delegado, tiene que ver con que día a día, los cortes de la información por parte de la Superintendencia ajusten el número de municipios que están Descertificados o no y en cuanto a la validez de las cifras, simplemente, tienen que ver con la información, desde el DNP usamos la asignación a los municipios descertificados, entonces es la asignación para todo el año. El reporte del Ministerio de Vivienda, son los giros a julio de 2017, entonces por eso la diferencia, es casi de unos 100 mil millones - 200 mil millones de pesos; entonces hablamos del Plan, contemplando cómo es la destinación y la asignación, mientras el reporte que dé el Ministerio de Vivienda, es solamente con corte al 2 de julio de 2017.

En materia realmente de los Procesos y las Competencias que tiene el DNP:

Pues para nosotros es sumamente importante, nuevamente, desde la perspectiva del acto de la calidad de la inversión pública, el reporte de información y ya realmente que estos saldos no sigan aumentando.

Entonces, ahí estamos de la mano de la Superintendencia, de la Federación, que tenemos que repensar el proceso, la efectividad del tema de la descertificación y lo que se está mirando realmente, es por lo que dice la dirigencia, que la progresividad de SGP es, que no puede haber más recursos en caja, entonces, tenemos que solucionar esto y que nuevamente el servicio llegue a los ciudadanos y que nuevamente sea un motor para equiparar los ingresos de los colombianos. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Didier Burgos Ramírez, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:**

Bueno, doctora Lina, ahí todos estamos de acuerdo, hay un problema y tenemos que solucionarlo, el Congreso y los funcionarios, estamos todos de acuerdo en que se dé una solución.

Entonces le doy la palabra en breves minutos, al Delegado del Ministerio de Vivienda, del Sector del Sistema General de Participaciones y Agua Potable, doctor Óscar Javier, tiene usted el uso de la palabra.

**Hace uso de la palabra, doctor Óscar Javier Ramírez Niño, coordinador SGP en Agua Potable del Ministerio de Vivienda:**

Buenos días a todos. Un saludo del señor Ministro y Viceministro, ellos estuvieron pendientes

para venir a las diferentes citaciones, mi nombre es Óscar Javier Ramírez Niño, Coordinador del Sistema General de Participaciones.

Entonces, yo quisiera contarles frente al debate de la doctora Lina, pues nos sumamos a lo que usted ha manifestado, estamos de acuerdo, el Ministerio ha liderado todo un tema de reforma de SGP; se trabajó la propuesta y la solución era eliminar el proceso de certificación y básicamente lo que manifestaba el doctor Toro, era, cómo proponer una alternativa de control; la estrategia del 028 la estrategia de seguimiento, de monitoreo seguimiento y control que adelanta el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para poder responder a la primera pregunta, doctora Lina, de porqué la diferencia de la plata entre los 199 municipios con los \$109.000'000.000, de pesos, básicamente, la respuesta es y la pregunta era: ¿Cuánto le giramos?:

Y la respuesta es 109 mil y ¿por qué la diferencia? Porque el DNP colocó o manifestó que el valor era asignado en el Conpes. Nosotros ahí colocamos un valor de lo efectivamente girado al departamento y la diferencia es: Porque los municipios, previo a ese certificado, ya habían comprometido los recursos o en el Plan Departamental o para el pago de subsidios, entonces, la diferencia es eso.

Hay una diferencia de 3 municipios y corresponden con las fechas en que la Superintendencia nos informa la fecha de diligencia la fecha de inicio del proceso de certificación. Para responder a una pregunta del doctor Prada, el propósito tiene una serie de requisitos, pues tenía la Ley 276 estableció cuatro (4) requisitos para cada uno de los municipios y el primer tema era: Todo el mundo debe reportar la información presupuestal y financiera, se pregunta:

¿Qué hizo con la plata? - Que todo, cualquier ciudadano, pueda saber en qué se gasta la plata un municipio y que cualquier ciudadano puede ingresar al FUT, al Formulario del Ente Territorial, y ver al municipio en qué se gasta la plata.

El segundo tema era un mensaje de subsidios: Si están diciendo a todo el país, eviten pagar Subsidios por Resolución, haga un contrato o un convenio para el Pago de subsidios, eso manejar el Fondo de Solidaridad, que es una plata específica con destinación específica, el fin, es que dé cuentas claras en el manejo de servicios. Obviamente se está mirando la estratificación y el tema de certificación, que todo el mundo reporte cuál es su cobertura real, que no reporte por reportar información; sino que se sepa cuál es la cobertura real, porque esta es la información real soporte, cuando el Gobierno nacional le transfiere a cada municipio y es con base en la información que cada uno reporta ahí, con base en la cobertura.

Y el último es el tema de aportes subsidio y contribuciones y pago de subsidios, aquí la señal es, pague subsidios. Para responder la pregunta sobre ventajas o desventajas que pasaba antes y

porque crearon el proceso de certificación y cómo estábamos en el 2007 y, el primer tema es que el sector del agua, tenía muchos problemas, no se sabía en qué gastaban la plata los municipios, no había un sistema de información, teníamos problemas en el Sistema Único de Información que maneja la Superintendencia y hoy en día tenemos información, tenemos problemas de calidad, pero ya tenemos información y el mensaje era, que semanalmente al Ministerio le llegaban 100 -150 solicitudes de embargo, porque el municipio no le pagaba a la Empresa los subsidios y eso estaba generando problemas de insuficiencias de esas Empresas, y estaban generando problemas en la prestación de los servicios públicos.

Hoy en día, qué ha permitido esto, que las empresas ya reciban los recursos por concepto de subsidios, ciudades importantes tales como Cartagena - Popayán - Cúcuta - Bucaramanga, el Alcalde no le pagaba los recursos por el Concepto de Subsidio a la empresa. Este proceso le permitió a esas empresas recibir los Recursos - ¿Sí? - El acuerdo de contribuciones, si no existe el acuerdo una empresa debería cobrar costo-referencia, el subsidio es eso, es un regalo que se está entregando a las personas de menores ingresos, y entonces es como permitir qué porcentaje se le puede dar a cada Suscriptor, eso ha generado un tema positivo.

En el tema de prestadores directos, que es un tema diferente, y es un tema donde la gran mayoría de los municipios se descertifican, es, si usted Alcalde decide prestar directamente algún servicio, usted tiene la responsabilidad y es que debe cobrar las tarifas de acueducto, alcantarillado y aseo y estábamos viendo que los alcaldes, lo reportan, pero no cobran; y recordemos que la ley estableció que no hay gratuidad en la prestación de los servicios públicos y su mensaje es: Reporte la tarifa de sus suscriptores, la información comercial, reporte el tema de calidad del agua; entonces lo positivo de todo esto es que los Alcaldes se han dado cuenta de que la prestación directa no es muy buena para ellos mismos. Desde el año 2008 a hoy, tenemos 698 municipios; hoy en día tenemos 315, perdón, 385 prestadores directos, ha disminuido el número de prestadores directos. Ha mejorado todo el tema de calidad del agua en los reportes, antes cuando a un ciudadano se le preguntaba, ¿Cómo está la calidad del agua en el municipio?, solamente a través del Instituto Nacional de Salud un dato se tenía, el dato hoy en día cualquier ciudadano tiene el dato de cómo está la calidad del agua en el municipio.

El tema tarifario, tema que es una experiencia para todo el mundo, el tema de control de información ha permitido o son ventajas para todo el tema agua potable. Pero también generó problemas en todo el uso de recursos y cuando le exponemos en torno al debate, básicamente lo dijo la doctora Lina, los departamentos reciben los recursos y solo ejecutaron para el caso de la vigencia de 2016, el 47% y usted demostraba pues, que esta medida no está dando resultados; que tenemos una estrategia

la del 028 que evalúa qué municipio por no tener, porque no reportó un acuerdo, una certificación se van a descertificar por esto, estaba generando un problema de competencias y tomamos otra medida, la medida es si no cumplía con esto, en la medida que es un plan de desempeño que le permita al municipio en x tiempo cumplir, con lo que podía cumplir, pero no es una pérdida inmediata de la competencia Finalmente, nuestra propuesta es eliminar el Proceso de Certificación, el día lunes el Ministerio en conjunto con el DNP expedimos un decreto que está en Participación Ciudadana, que le permite a los ... hoy en día tenemos el 225 municipios creemos que van a ser alrededor de 300 municipios los que se van a certificar en este proceso y le va a permitir a estos municipios subsanar su requisito incumplido. Si usted municipio tenía un acuerdo o no sacó el acuerdo o no pagó subsidios, pues cumpla, saque el acuerdo, pague a la empresa, reporte la información, en el plazo se va a recuperar la competencia automáticamente ¿Sí?

Entonces, al final estamos de acuerdo con la propuesta de la doctora Lina, nos sumamos a esa propuesta de eliminar el Proceso de Descertificación.

Bueno, un tema de tiempos, existen dos (2) Sistemas de información, toda la información presupuestal y financiera es en el FUT, eso es administrado por la Contaduría General de la Nación, el plazo se reporta, se verifica anualmente la información; cada Municipio tiene la obligación de que cada trimestre va reportando la información, pero al final se mira es el acumulado de la vigencia.

Entonces, el Ministerio verifica que fue lo que reportó anualmente y el plazo es hasta el primero (1º) de marzo de cada año, es un reporte anual. Gracias.

**Hace uso de la palabra, honorable Representante, Didier Burgos Ramírez, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:**

Muy bien. Entonces damos la participación a los miembros de la Comisión de Ordenamiento. Es claro que va a morir el Proceso de Descertificación o de Certificación, que debe abrir un espacio, señor Delegado de la Superintendencia respecto a lo que hoy está operando tiene que hacerse un ejercicio de entender que se va a acabar y que no podemos afectar los municipios por ahora, sin violar la Ley y el Decreto que creó esta certificación.

Doctor Luis Horado Gallón, tiene el uso de la palabra.

**Hace uso de la palabra, honorable Representante, Luis Horacio Gallón A rango:**

Muchas Gracias señor Presidente. Un saludo muy especial a los Miembros de la Superintendencia de Servicios, del DNP, al Ministerio de Vivienda y al doctor Gilberto Toro, de la Federación Colombiana de Municipios. El problema en este país es de trámites o sea, tratamos de evitar trámites, y todos los días colocando más trámites.

Yo fui Alcalde en el año 2008, y teníamos que presentar en ese momento 262 informes al año, 262 Informes al año, debía presentar en el 2008, pero hoy nos están diciendo que debemos presentar 277, en vez de eliminar trámites, están aumentando trámites, porque el problema del país cuando no una fuente descentralización, cualquier Funcionario por sentirse importante, saca un decreto y una resolución y, le obliga a los Alcaldes a mandar un informe y se inventa la Tabla del Censo; se inventa un Formato totalmente diferente al FUT y al SUIT, y entonces ponen, obligan a los municipios, a gastar tiempo, sabiendo que la información puede estar en esos dos (2) Informes que corrigen o que recogen toda la Información del Municipio. Entonces el problema es simplemente de trámite y de trabas que estamos colocando desde el Gobierno Central.

Hoy, un Alcalde tiene que tener, tiene que hacer 277 informes, a la Procuraduría, a la Contraloría, a la Contaduría, al DNP, cada una de esas Entidades Nacionales, pero, además de eso, también piden las Gobernaciones, con lo Regional y después con lo Local. Entonces, Comisión Especial de Seguimiento y Vigilancia al Proceso de Descentralización, nosotros tenemos mucho que hacer aquí en este tema.

Debíamos de hacer unas proposiciones, doctor Didier que cada, que un Funcionario le dé por poner trabas de colocar un informe, sea evaluado, si ese informe sí es pertinente por esta Comisión, o sea, démosle importancia también a esta Comisión, porque si no vamos a tener muchos informes y eso es un tema exagerado. En el 2008, 262 informes y hoy son 277, cada vez, el Estado poniéndoles más trabas a los pobres alcaldes, eso sí que no se equivoquen por un día, porque les quitan esos recursos.

Yo vengo analizando esa idea de que lo maneje desde el Ministerio de Hacienda, porque como somos en este país de Centralistas faltó ese poquito de verdad, ahí hay un tema muy delicado con eso. Pero un tema tan delicado, doctor Rodrigo, 1.101 Alcaldías que tenemos y para saber si esto es Certificado o no Certificado, a pesar de que existen sistemas tecnológicos tienen que pasar por la Superintendencia de Servicios Públicos, o sea, si no hay una denuncia hecha por los Alcaldes, no nos damos cuenta si estamos certificados o no, o sea, hoy, ¿Cuáles municipios saben si están certificados? - pues porque el Alcalde fue se notificó personalmente, porque la Superintendencia de Servicios Públicos, exigen que sea el 15, haya sistema, internet o no haya internet, pero eso sí, para saber si está certificado tengo que venir a la Superintendencia.

Eso es un tema ilógico, eso es ridículo, lo que está pasando y yo pienso que debemos dar ejemplo desde ya, mire todos nuestros Alcaldes empezaron a venir desde la semana pasada, porque no toman otra medida, decirles, les vamos a notificar por correo electrónico que tienen oficial, pero que ojalá sea hoy, para que aquellos que están

descertificados, vengan la próxima semana pero ya con la reposición. Pero vienen hoy, se dan cuenta que están descertificados, se devuelven para su municipio a solucionar el tema y tienen que volver en 15 días a ver si están certificados o no y a buscar quién lo atienda, porque se demoran un mes para eso, pero de aquí a eso, ya salieron en todos los periódicos, este municipio está descertificado y todo el mundo se le viene encima.

Qué bueno doctor Julián, que les informen a todos si están o no certificados, porque estoy preguntando cuáles son los municipios que salen certificados, que es el 25% y no saben decir, no dan toda la información, hasta que el alcalde no vaya, no la dan. Lo otro es miren, esos 277, que representan, doctor Didier, El FUT y el SUIT, DNP, Contaduría, Ministerio de Hacienda, porque ahí, no hay, que sea un solo Formato y que ya cada Entidad que exige la información, pues la tome del formato, es que es público, está en el sistema, la toma, no tiene que haber un funcionario para que la recoja, si la Contraloría exige vaya y que se meta al sistema y que la saque.

Sí, lamentablemente, ahí, alcaldes que esta Ley 617, alcaldes tal cosa, que esta otra cosa, que aquí lo otro, y alcaldes que sean eficientes, productivos y aquí están colocando trabas, yo creo que lo que hace falta en este país es sincerarnos, saber qué queremos, o si es que nos sentimos todopoderosos, porque desde Bogotá mandamos o ponemos condiciones a todo el mundo, desde Bogotá, si eso es sentirnos poderosos, yo creo que desde muy poquito nos va a pasar lo de Cataluña, con toda seguridad, porque la gente se va a cansar de eso; la gente se está agotando por eso, hoy y todos los días, está cansada de esos exabruptos que cometemos desde el Gobierno central, lamentablemente.

Entonces, sería muy importante que nos ayudaran con eso, y para completar el problema de SGP, mire, crecen algunas inversiones y disminuyen enormemente en los municipios, el otro día en una discusión y me decía, no, es que los municipios la plata está llegando más desde el año 91 que se creó ese tema de liberar primeros los recursos del IVA, después con los recursos del ICBM que es un sistema general de participaciones, cada acto administrativo le ha quitado plata a los municipios, a las gobernaciones, cada acto administrativo y les doy un ejemplo, en el 2009, dimos educación gratuita estratos 1 y 2, y saben de dónde salió la plata, no la mandó el DNP adicional, no, la platica calidad de la educación, no salió del Gobierno nacional, salió de tres rubros, transporte, matrícula y todos los funcionarios. Entonces nos están engañando y ya si lo vamos a quitar, que para el próximo año el SGP, solo va a aumentar el 5%, dios mío, vamos a tener a todos los alcaldes aquí pidiendo, viniendo y buscando, y exigiendo resultados, hay que cambiar las leyes, porque no van a ser capaz de aguantar la ley 617, no, no tienen cuando, existen tantas trabas, trámites, coloque



personas y a cuenta de ¿quién?, de los recursos del municipio, eso no tiene presentación.

Y ahora para acabar de ajustar hay por vía fast track un proyecto de ley sobre “Catastro Multipropósito”, donde van a exigir que los alcaldes y las personas en el país, empiecen a pagar el catastro de manera adicional, más impuestos para la gente, la gente se está cansando, entonces, nosotros que debemos hacer doctor Didier, hagamos una proposición que todo decreto, toda resolución que saque el Gobierno central, un ministerio, sea evaluada por esta

Comisión, para ver si no afecta el proceso de descentralización que tanto hablamos en este país. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra, honorable Representante, Didier Burgos Ramírez, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:**

La vamos a elaborar doctor Gallón, y vamos a someterla a consideración la próxima sesión, que es el próximo miércoles, a las ocho de la mañana. La propuesta del doctor Gallón, es entonces, un Formato Universal, al que tengan acceso todas las entidades de control, doctora, Lina, eso es para tener en cuenta en el proyecto de ley que usted está poniendo a consideración de esta célula legislativa.

Tiene la palabra al doctor Rodrigo Lara Restrepo.

**Hace uso de la palabra, honorable Representante, Rodrigo Lara Restrepo:**

Gracias Presidente. Muy amable. Un saludo a los invitados, a los Funcionarios del Gobierno, al Presidente de la Federación Colombiana de municipios y a los honorables Colegas.

Doctor Luis Horado, lo que usted señala, definitivamente muestra, que este es un país de sobre burocratización estructural en términos de informes, en términos de trámites; pero paradójicamente, es un país desburocratizado en términos de capacidad Técnica, Humana y Profesional, en los eslabones tal vez más importantes para la construcción de políticas públicas como son los municipios.

Es la gran paradoja, se piden informes de todo tipo, partiendo de una idea abstracta, digamos, de lo que debe hacer el Municipio, sin tener en cuenta, las inmensas dificultades que enfrentan los Alcaldes en el día a día, dada la precariedad de los medios Técnicos y en la Capacidad Administrativa que se suministraba, tanto por la ley, como con los mismos Recursos Transferidos, dada la magra capacidad de generar recursos propios en la gran en la mayoría de los municipios de nuestro país.

Y no me extraña, de ninguna manera, la preocupación que asiste a la doctora Lina Barrera, al respecto aquí traído por la Federación de municipios, y a tantos Representantes, respecto de este trámite de certificación o de descertificación, de dudosa Descertificación, respecto a la capacidad para administrar los asuntos de agua potable, del alcantarillado de los municipios, y no me extraña, porque es el resultado puro y simple de un Estado

ensimismado, acartonado en Bogotá, sin puentes, sin pasarelas, que le permita acompañar y asistir a los municipios en el ejercicio de sus competencias.

Ante esta incapacidad, ante esta instancia de un Estado Central que a veces parece autista, porque se ve así, no tiene presencia real en el Territorio y la única respuesta de ese Estado Central, es expedir normas de carácter abstracto, general, que no tienen en cuenta las particularidades de cada municipio y quién ha dicho que esto es Gobierno, esto no es gobernar; esto es una forma de eludir el deber de gobernar, que es casi una actividad casuística:

Estar encima del municipio, respetando su Autonomía, por supuesto, acompañando en su toma de decisiones, asistiéndolo, ofreciéndole capacidad técnica al municipio es lo que uno debería encontrar y observar en el accionar de los Ministerios en el territorio.

Pero los Ministerios, y no es culpa de ellos, no tienen esa capacidad, no la tienen, a la postre tienen capacidad de nombrar unos contratistas por prestación de servicios, no son Funcionarios Públicos y por ende, no son interlocutores válidos de un Alcalde, porque no ejercen Función Administrativa, que van y asisten en un proceso abstracto y general, como si fuera un mismo sastre para todos los municipios de entrega de información.

Esos 288 informes que usted menciona, yo no conocía el número, doctor Horacio, usted es un hombre que está cerca de la realidad de los municipios, porque eso sí se lo puedo resaltar en sus intervenciones. Esos 288 informes, es la expresión de la misma impotencia, de la misma incapacidad del Estado Central, para regular algo tan complejo, como el Ejercicio de la Descentralización y ustedes ahí observa, la estructura preparada de cualquier otro país y se da cuenta primero que Planeación Nacional, desde que Descentralizaron esos países, pues también la descentralizaron; y pues se entiende si ya no hay un Plan Nacional, como se usaba anteriormente, hace 30 o 40 años, sino que hay realidades regionales, pues hay tantos planes de desarrollo, como regiones o departamentos, y por ende se desconcentra planeación, la idea es que planeación sea interlocutor de las regiones en su proceso de planeación o de planificación, de sus Obras de Infraestructura, en sus Obras de Acueducto, de Alcantarillado, de Vivienda, para que esto tenga un mínimo de sincronía con las planes de la nación, pero eso no existe.

Y al mismo tiempo como no hay eslabones desconcentrados, no hay eslabones desconcentrados de estos ministerios, pues les toca es funcionar de esta manera en los informes, y obligándoles a los alcaldes a venir, como usted muy bien lo señala doctor Horacio, cada 15 días a cumplir con más y más trámites y vemos que todo este tipo de medidas, no son asertivas; porque nada hecho con carácter general para municipios que con realidades tan diversos, puede ser asertivo, eso es casi que por

obligación me toca hacerlo, saquemos aquí una circular pidiendo un informe, pues porque viene mayo, y cumpla una función de inspección y de control respecto de los municipios y a los Ministros.

Esa es la realidad y fíjense ustedes que los agentes de los ministerios o en las regiones, son Contratista de Prestación de Servicios, y en ningún lugar del mundo eso es un Estado, pues un contratista de prestación de servicios es lo más parecido a una Ong, un señor llega allá, yo soy contratista de prestación de servicios, vengo acompañarlo, no existe de ninguna manera el ejercicio de la función pública, y por ende el municipio, dice estos señores que vienen de vez en cuando, porque cuando se les acaba el contrato no vuelven y así funciona esta realidad.

Yo sí celebro, celebro es un asunto muy puntual, técnico que sí se logre este esfuerzo que hace la doctora Lina, en ese proyecto y que están haciendo con la Federación de Municipios, que lo que busca, es, que este tipo de informes este proceso de validación, este proceso en últimas de descertificación, porque de todas debe existir de todas formas la posibilidad de tratar de quitar la competencia de un Servicio Público Esencial al final, a un municipio que no cumple con la prestación del Servicio de Agua y de Alcantarillado, pues obviamente eso hay que quitarlo; pero que este proceso, sea más asertivo, más exacto, más pertinente, más cercano a la realidad de cada Entidad Territorial.

Yo creo que en este debate vale ese esfuerzo, no conocía yo, todos estas veleidades propias de este Sistema de Certificación y no me extraña en el más mínimo que así sea, producto de esa realidad que describen y cuenten con todo nuestro apoyo, por supuesto, en este debate, en este trámite, señor Presidente Prada, doctora Lina Barrera, en su proyecto, Primera Vicepresidenta de la Cámara y participaremos con gran entusiasmo y espero que esto sea una construcción muy colectiva y que de verdad esto sirva para enaltecer y fortalecer el Proceso de Descentralización en el país. Gracias señor Presidente.

**Hace uso de la palabra, honorable Representante, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Vicepresidente, Presidente ad hoc, Comisión Ordenamiento Territorial:**

Gracias Representante Lara. Tiene la palabra, doctor Ciro Rodríguez.

**Hace uso de la palabra, honorable Representante, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:**

Muchas gracias señor Presidente, saludar y especialmente a los Funcionarios del Gobierno y honorables Congresistas, yo creo que el debate es muy pertinente, que se hace en el día de hoy, hay un tema con el cual ya a los Alcaldes les toca estar acá en Bogotá, en este proceso de certificación. De todas maneras, creería yo que sí hay alguna exageración en la medida que se tome, pero hay que

tener en cuenta el objetivo desde la certificación, creo que es lo que no ha venido funcionando bien.

Ahí hay un tema de control y vigilancia, y a mí me parece que el objetivo de esta certificación, es realmente hacerle un control a los Recursos del Sistema General de Participaciones, y así está funcionando el Fondo de Solidaridad y de Distribución, si hay una debida aplicación de la estratificación socioeconómica y si hay un equilibrio entre los subsidios y las contribuciones.

Digamos que eso es lo que hoy no está funcionando, hoy estaba el presupuesto que nosotros aprobamos anualmente el gran debate sobre los recursos que se deben destinar el Gobierno nacional de su Presupuesto, para lograr pagar estos subsidios, que los paga el Gobierno, y en materia de acueducto y alcantarillado encuentro que no hay un debido control, son los Entes

Territoriales, quienes lo han venido pagando; pero el déficit de hoy, en materia de subsidios superan el billón de pesos, inclusive no han podido ni siquiera pagar ese déficit del año 2016; por eso creería uno que la Superintendencia, sí debería realizar un mayor Control y Vigilancia, en ese tipo de certificación y no dedicarse al tema solamente formal. Uno ve que siempre estas descertificaciones siempre se realizan, es porque no cumplen con la fecha de presentación del informe, informe que ni siquiera se evalúa. Seguramente yo creo, que desde los municipios, presentan ese informe y al informe ni siquiera se le hace una debida evaluación, en estos objetivos, pero en el Informe de Planeación Nacional, se dice que la Aplicación de los Subsidios, hay alrededor del 40%, de que no están debidamente aplicados; esto quiere decir, que los recursos que vienen para los estratos más desfavorecidos, como dice la Constitución, están yendo hacia personas que realmente no necesitan estos subsidios.

Por eso, yo primero quiero pedirle sí a la Superintendencia que haga un debido control y vigilancia, nosotros creo que hay adelantar ese proceso legislativo, de tal forma que no sea un tema formal lo que se evalúe, sino temas sustanciales para lograr ese gran objetivo de tener unos servicios de calidad. Muchas gracias señor Presidente.

**Hace uso de la palabra, el honorable Representante, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Vicepresidente, Presidente ad hoc, Comisión Ordenamiento Territorial:**

Gracias a usted, honorable Representante. Tiene la palabra, honorable Representante Alfredo Molina.

**Hace uso de la palabra, honorable Representante, Alfredo Molina Triana:**

Gracias a usted, a los miembros de la Mesa; a los invitados a la Sesión y a todos los Colegas. Voy a hacer una reflexión, después de las importantes intervenciones y realmente felicitar a las personas que hoy permitieron este debate, en el marco

algunos temas respecto a la descentralización y frente a los municipios, para realizar una Política Pública efectiva.

La misma Constitución del 91, permitió esa descentralización con mayor ahínco y dedicación, sin embargo, la carga en la estructura de Estado y en Materia Financiera, respecto a los temas de cumplimiento de la política pública local, efectivamente los municipios, la tienen ahí toda y con falta de autonomía en todas las dimensiones, que precisamente porque se carga la función, Territorialmente, en el papel del Estado, en el Marco de la Descentralización efectiva y sobre todo, en lo que implica la Política Pública de las Finanzas, es algo totalmente amarrado, es algo que no fluye y es algo que realmente genera una gran complejidad en la posición de los municipios, respecto al cumplimiento de las Funciones que el Estado en la dinámica general le aplica, en una política de descentralización.

Y esto ha generado inclusive - tesis que permiten análisis para saber si los municipios son viables o no y otras tesis igualmente que implican también que los municipios tienen intermediaciones adicionales en las dinámicas del Estado Nacional y el Estado Local, caso de los Departamentos y el caso de otros elementos que implican las Estructura del Estado y las Instituciones, repartiendo la dinámica, sobre todo en presupuesto y las competencias, la competencia es toda municipal, la función es total y obviamente la carga social, siempre la va a tener el municipio.

Porque precisamente, allá está el Territorio, allá está la población, que reclama la política pública efectiva, pero yo quiero hacer un llamado de la dimensión de cómo las Instituciones, van acomodando realmente el cumplimiento; porque yo creo que aquí también se va castigando al extremo, sobre todo a municipios de Categoría Sexta (6ª), que no están preparados institucionalmente y en materia burocrática, porque que muchas veces habla la gente de burocracia negativamente y la burocracia es positiva, al lado del modelo Institucional está la burocracia y obviamente la burocracia es positiva en la dinámica de cumplimiento del Servicio Público efectivo a la Sociedad y uno a veces ve con preocupación, cómo la carga es total a esos municipios de Categoría Sexta (6ª), que en un momento dado tienen mayor limitante, una mayor limitación en la dinámica en general y que a veces, solo haciendo un barrido, en pruebas que manejamos, en el tema, por ejemplo ambiental, Álvaro Hernán, Lina, Gallón y todos los colegas.

Y uno dice, descertifico por ejemplo, en agua potable y saneamiento básico, sobre unos índices que si bien es técnico, no lo niego; también a veces, permiten el cumplimiento a unos más que a otros al momento de cumplimientos. Por ejemplo el Agua Potable y Saneamiento Básico, se determina el Índice de Calidad del Agua, se determinan otros elementos que permiten la Potabilización y, obviamente en el tema de potabilización todos

los municipios en su generalidad, en el contexto general, han avanzado; pero en el tema de Saneamiento Básico, hay un gran atraso y un grave atraso, no solamente en el alcantarillado, sino que el gran atraso está en el tratamiento de las aguas residuales en los municipios.

Y uno termina castigando a un Municipio de Categoría Sexta (6ª) - ¿Cierto? -y a uno pues le da mucha tristeza al respecto de que miran lo más pequeño, lo más chico, y lo más macro no se mira en el momento de la Descertificación.

Para mí Bogotá por ejemplo, Bogotá debería estar descertificada, y lo digo abiertamente, Cuando Bogotá contamina al río Bogotá, y, debería estar descertificada, en materia de agua potable y Saneamiento básico; pero como es Bogotá, pues tenemos que ir a decir que los descertificados son otros pueblos del país, ¿Cierto? Y obviamente, todos de Categoría Sexta (6ª), es decir, le exigimos al más pequeño, al más olvidado, al más abandonado, al más distante, absolutamente con todo el peso del marco normativo y al grande, lo olvidamos, al grande lo premiamos y hoy, quiero decir, ¿cuál es la responsabilidad de Bogotá, frente al tema de saneamiento básico?

Ojo, que en la Constitución y la ley, dice, que esa Agua Potable y saneamiento básico, es acueducto, es alcantarillado, plantas de agua residuales y Aseo y les quiero decir que viendo el caso de Doña Juana, que teóricamente es un relleno sanitario, está haciendo quedar mal Doña Juana lo que es el concepto de relleno sanitario en el país. Tema que implicaría impermeabilización, tema que implicaría buenas coberturas, buena conformación de taludes, cero roedores, cero mosquitos, cero olores y, cuando usted va y mira el debate hace 15 días, el debate de Doña Juana, la gente se queja de roedores, de moscos, de olores de materia orgánica putrefacta en el sector y uno dice, oiga qué tristeza y si nuestra Capital ha tenido un relleno sanitario y si nuestro relleno sanitario que se comporta como un botadero relleno, a cielo abierto, en Bogotá, la Capital de todos los Colombianos y qué tristeza venir a ver, por ejemplo, Antioquia, querido Gallón, Abejorral, Alejandría, descertificados Providencia, Juan de la Costa en Atlántico; Cundinamarca, nuestro Departamento: Apulo, Cachipay, el Peñón, siendo municipios distantes, dentro de la dimensión, pero logísticamente no pueden cumplir, pues todos pueden tener muchas razones.

Doctora Lina, Cimitarra, Cerrito, California y uno empieza a mirar, ¿cuál es la calidad de la certificación? y ¿cuál es la dinámica efectiva que implica una Descertificación al respecto, en el cumplimiento de la verdadera Equidad, de la Política Pública y sobretodo, del control real?

¿Por qué no han descertificado al Distrito?, les pregunto. ¿Qué es lo que está pasando? - Respecto a la misión de la entidad, respecto a los mensajes de Fondo, en este país. Entonces, unos

pueden hacer y otros no. A unos alcaldes sí les inician investigaciones y a otros no. Oiga, eso es una vergüenza nacional, Álvaro Hernán y es un tema de mensaje de Equidad, respecto de la pertenencia de la descentralización en el país y solo lo pongo como ese ejemplo, precisamente porque yo sí estoy preocupado, de que a unos municipios les cae todo el peso y hasta la cárcel se van los pobres Alcaldes, muchos se han ido; y en las grandes ciudades, porque como hay más imagen, más publicidad yo no sé qué más cosas y, terminan pasando de agache problemas como el relleno Sanitario Doña Juana de Bogotá, como la contaminación del Río Bogotá, que nos toca recibir los olores del río contaminado de la Capital, que han sido indolentes sus alcaldes en general, con la política ambiental de todo este sector y precisamente, debería esta descertificado, mirando los criterios y los análisis más profundos de lo que implica los criterios de descertificación respecto de la Superintendencia de Servicios.

Por eso quería hacer esta acotación, porque muy pertinente, este debate, Lina María, porque aquí hay que hablar muchas cosas más y hay muchas cosas en las que hay que profundizar sobre la pertinencia de la descentralización para el país y la verdadera Descentralización, en el marco de los Recursos, porque un municipio sin recursos, no puede hacer Política Pública y una Política Pública sin recursos, no es Política Pública.

Efectivamente la Acción del Estado que la van a percibir, la sociedad efectiva, siempre va a depender de un intermediario y siempre va a depender hoy, de un castigo de unas súper entidades, que están generando en el marco de la descentralización, menos autonomía y mayores problemas para ese alcalde descentralizado, solamente en el marco constitucional y en la ley de papel, porque no hay recursos para que el los cumplan su función efectiva. Gracias.

**Hace uso de la palabra, honorable Representante, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Vicepresidente, Presidente ad hoc, Comisión Ordenamiento Territorial:**

Gracias a usted doctor Alfredo Malina, tiene la palabra, doctora Lina Barrera, para que concluya el debate.

**Hace uso de la palabra, honorable Representante Lina María Barrera Rueda:**

Gracias Presidente, simplemente agradecer la presencia de la Superintendencia, de Planeación Nacional, del Ministerio de Vivienda y de la Federación de municipios, en verdad para mí es gratificante que todos estamos conscientes y sabemos que estas medidas no están apuntando a lo que realmente la Constitución quiere, que es, mejorar la cobertura y la calidad del Agua Potable y Saneamiento Básico.

Entonces, decirle Presidente, que vamos a analizar el decreto que publicó ayer el Ministerio de Vivienda, en borrador, donde pienso que el DNP

nos puede apoyar mucho, la Superintendencia también, para que este Proyecto de Ley, que queremos empezar desde la Comisión de Ordenamiento Territorial, tenga todas estas inquietudes y sugerencias que han manifestado los diferentes Representantes, pero también lo que el Gobierno nacional ha aclarado hoy. Porque yo lo había enfocado a que, sí, sigamos con la figura de la descertificación, pero no drástica - si no cumplió, descertificado; sino hagámosla provisional, mirémosla, flexibilicemos la medida, pero lo que yo veo acá, escuchando a los Funcionarios del Gobierno nacional, dicen no, que se debe es acabar la Descertificación como tal y entonces, ellos mismos reevalúan el tema.

Yo pienso señor Presidente que usted conforma una Subcomisión de dos (2) o tres (3) Representantes de acá de la Comisión, para reunirnos con el Gobierno nacional, reestructurar el proyecto de ley y poderlo estar radicando prontamente para que al menos de aquí a diciembre, le hagamos el debate en Comisión y si es el caso el Plenaria de Cámara, nos quede ya para marzo, el debate de Senado y pueda ser ley de la República ya en junio del año entrante. Esa sería básicamente, las conclusiones de este debate y decirles que para eso está para esta Comisión, para ayudar y entender todas las necesidades que tienen nuestros municipios y mirar de qué manera nosotros nos volvemos propositivos, para mejorar la descentralización en Colombia. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra, honorable Representante, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Vicepresidente, Presidente ad hoc, Comisión Ordenamiento Territorial:**

Gracias a usted, doctora Lina. Con base en la Propuesta presentada por la doctora Lina, entonces se crea una Subcomisión, para que entre en Coordinación con el Gobierno nacional y se pueda definir el tema de la Descertificación de la mejor manera.

La Subcomisión estará conformada por la doctora Lina Barrera, el doctor Horacio Gallón y por el doctor Fernando Sierra.

Lo que manifestó el doctor Gallón, sobre la cifra de informes, que tienen que realizar los Alcaldes, ese es un tema también que nos deja ya una puerta abierta para ver de qué forma podemos analizar a fondo esa situación, no sé por qué tantos requisitos exigen a los alcaldes, cuando se supone que en la medida que avanza el tiempo, se simplifican las herramientas, capturan mucho más fácil la información y se vuelve pues un oficio menos traumático, sobre todo para alcaldías pequeñas. Así que yo pienso que eso que han manifestado debemos analizarlo al interior de la Comisión, analizar y mirar hacia adelante qué podemos hacer nosotros en materia de control y de proposiciones.

Concluido el debate, felicitando a la doctora Lina Barrera, agradeciendo a los Funcionarios y que han

venido a contestar las preguntas, continuamos con el Orden el Día.

Vamos a poner en consideración, las proposiciones.

**Hace uso de la palabra, doctora Esmeralda Sarria Villa, Secretaria General Comisión Ordenamiento Territorial:**

Cuarto, lo que propongan los honorables Representantes.

#### **Proposición**

Con el objeto de hacer Control y Seguimiento al Proyecto de ley número 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orgánicas de Ordenamiento Territorial y se modifican otras disposiciones, respecto de los Avances y experiencias de las Regiones Administrativas y de Planificación - RAP y de las Asociaciones de municipios, autorícese a la Comisión de Ordenamiento Territorial, de la Cámara de Representantes, para Sesionar en la Ciudad de Pereira, Risaralda, en la fecha que para el efecto determinará la Mesa Directiva de la Comisión. Proposición firmada por el doctor Didier Ramírez Burgos y otros Representantes.

#### **Proposición**

Frente a la problemática que se suscita entre los departamentos del Cesar y Norte de Santander, específicamente en los Sectores de Aguachica, río de Oro, Ocaña y El Carmen, solicítese al Director del IGAC, doctor Juan Antonio Nieto Escalante, enviar el Expediente respectivo y presente el informe técnico respectivo adelantado por esa entidad a la fecha y en particular, sobre el traslado de las Cartas Catastrales de ochenta y cuatro (84) Predios, en los Corregimientos de Aguas Claras, Pueblo Nuevo, Agua de la Virgen y Mariquita del municipio de Ocaña, Norte de Santander al departamento del Cesar, con el fin de realizar el análisis por parte de esta Célula Legislativa, así como el Seguimiento al Trámite de este Proceso, según competencias legales que confiere la Ley 1447 del 2011, de igual manera se solicita se alleguen los Expedientes y los Informes Técnicos, correspondientes a los diferendos límites territoriales Departamentales que actualmente se adelantan en IGAC. Firmada por el Representante Ciro Antonio Ramírez Pinzón y otros honorables Representantes de esta Célula Congresional.

**Hace uso de la palabra, honorable Representante, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Vicepresidente, Presidente ad hoc, Comisión Ordenamiento Territorial:**

En consideración las proposiciones presentadas. ¿La Comisión aprueba las Proposiciones leídas por la Secretaria?

**Hace uso de la palabra, doctora Esmeralda Sarria Villa, Secretaria General Comisión Ordenamiento Territorial:**

¡Ha sido Aprobada, señor Presidente!

**Hace uso de la palabra, honorable Representante, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Vicepresidente Presidente Ad Hoc, Comisión Ordenamiento Territorial:**

Terminando con el Orden del Día.

Tiene la palabra doctor Gallón.

**Hace uso de la palabra, honorable Representante, Luis Horacio Gallón Arango:**

Gracias señor Presidente. Simplemente para decirle a la Comisión de Ordenamiento Territorial de Cámara, lo que ha venido pasando con el problema del IGAC y el doctor Juan Antonio Nieto.

Nosotros el 14 de diciembre, votamos una proposición, para que pasara a la Plenaria del Senado de la República, devolviendo un informe del IGAC, que consideramos todos los Congresistas que votamos y que estuvimos en esa Proposición, para que el IGAC corrigiera el Informe Diferencia Limítrofe Belén de Bajirá, Macondo, Blanquicet, Nuevo Oriente, el Director del IGAC se toma atribuciones y de manera amañada interpreta la Norma.

Nosotros en el Departamento de Antioquia, presentamos una demanda ante la Procuraduría y el Consejo de Estado. El señor Ministro del Interior, dice que eso quedó muy bien así, que el Consejo de Estado es el que dirima de fondo, así como lo dice la ley la Ley 13 de 1947.

El Presidente de la República, en julio dice, eso está muy bien que el Consejo de Estado sea quien tome la decisión, nosotros los Antioqueños, ni los chocoanos estamos muy contentos; sin embargo, esta semana sale el Director del IGAC - nuevamente a decir que esta semana va a empezar el amojonamiento. Nosotros no sabemos al señor quién lo ronda, cómo viola una norma, cómo quiere entregar el territorio que nosotros no entendemos, ¿Cuál es el interés? cuál es el negocio que tiene Juan Antonio Nieto, para entregar el territorio antioqueño de una manera exagerada a pesar de que ya el Consejo de Estado tiene la atribución por la norma, porque nosotros devolvimos, entonces como Comisión de Ordenamiento Territorial, propongo que el IGAC presente un informe que nos diga, realmente ¿Qué es lo que está pasando?

¿Cuál es el interés? ¿Cuál es el negocio que tiene el IGAC, para entregar el Territorio Antioqueño?

**Hace uso de la palabra, honorable Representante, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Vicepresidente, Presidente ad hoc, Comisión Ordenamiento Territorial:**

Me informa la Secretaria, que ya se ha solicitado esa información al IGAC, hay un debate pendiente que aquí ya está programado, y en cualquier momento fijaremos la fecha, ya la semana pasada estuvo el IGAC aquí.

Si no hay ninguna otra intervención, citamos para la próxima semana, el día miércoles 11 octubre,

a las 8:00 de la mañana. Antes de cerrar la Sesión, de levantar la Sesión, me gustaría que la Secretaria nos informara el tema de la próxima sesión.

**Hace uso de la palabra, doctora Esmeralda Sarria Villa, Secretaria General Comisión Ordenamiento Territorial:**

#### **Proposición**

Con el fin de conocer las Políticas del Gobierno nacional, en el marco de la denominada Reforma Rural Integral, y a efectos de establecer sus alcances a nivel de la productividad, competitividad, desarrollo sostenible a nivel regional, como el beneficio e impacto económico, social y ambiental, cítese al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, al Director de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), al Director de la Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria (UPRA), para que en la fecha que determine la Mesa Directiva de la Comisión de Ordenamiento Territorial, se sirvan dar respuesta al cuestionario.

Quiero contarles a los Parlamentarios, que ya el Ministerio dio respuesta a los cuestionarios

respectivos, señor Presidente, para que se convoque y dentro 8 días se haga este debate.

**Hace uso de la palabra, honorable Representante, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Vicepresidente Comisión ordenamiento Territorial:**

Bueno, mil gracias, entonces, levantamos la Sesión y queda citada la Comisión, para el próximo miércoles a las (8:00) de la mañana. Gracias por la asistencia.



**DIDIER BURGOS RAMÍREZ**  
Presidente  
Comisión Ordenamiento Territorial

**ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA**  
Vicepresidente  
Comisión Ordenamiento Territorial

**ESMERALDA SARRIA VILLA**  
Secretaria General  
Comisión Ordenamiento Territorial.